



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
14**

ESQUEL, 20 /08/2019

Publicación Oficial
Edición de 36 Páginas.-

CONTENIDO

**RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
Nº 1910 /2019 al Nº 2068 /2019**

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.-

RESOLUCIÓN N°1910/19 16/07/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a Melania Zulema Silva C.U.I.T.:27-13814903-5 con domicilio en Rivadavia 1182 de Esquel, la Factura "B" Punto de Venta: 0003 – Comp. Nro: 00000014 de fecha 10 de julio de 2019, por un importe de Pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500,00), correspondiente a la compra de un arreglo floral de flores naturales para el Acto en cual se conmemora el 198° Aniversario Paso a la Inmortalidad del Gral. Miguel de Güemes

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: FIN. 1 administración General / Fun. 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 5 Cortesía y Homenajes.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 1911/19 16/07/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a Melania Zulema Silva C.U.I.T.:27-13814903-5 con domicilio en Rivadavia 1182 de Esquel, la Factura "B" Punto de Venta: 0003 – Comp. Nro: 00000015 de fecha 10 de julio de 2019, por un importe de Pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500,00), correspondiente a la compra de un arreglo floral de flores naturales para el Acto en cual se conmemora el 198° Aniversario Paso a la Inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: FIN. 1 Administración General / Fun. 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 5 Cortesía y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1912/19 16/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por la suma de \$ 2800.00 (Pesos Dos Mil Ochocientos CON 00/100) por la compra de los pasajes N.º 548774 y 548775 correspondiente a la empresa Mar y Valle SRL responsable Sr. Credi, Sergio DNI 30.568.596, utilizados por la Sra. Castro, Lelia DNI 24.121.700 quien debía viajar a la ciudad Trelew, Chubut por una derivación médica a un centro de mayor complejidad. -

ART. 2: Impútese la suma de pesos Dos Mil Ochocientos Con 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 1 Secretaria de Gobierno / Sec 1 Erogaciones corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese. -

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1913/19 16/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Dese, de baja a partir del 01 de Agosto de 2019, al agente Nahuelpan Agustin Jose- DNI 13.330.302, Categoría 13, Planta Permanente dependiente de la Secretaria de Hacienda para acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria.-

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago a la agente citada en el artículo 1, de la liquidación final que surja por los siguientes conceptos: presentismo mes de Julio de 2019, treinta y cuatro (34) días licencia año 2018, treinta cinco (35) días licencia año 2019 y Sac. Proporcional 2° semestre.-

ART. 3: Regístrese, notifíquese al agente, tome conocimiento la Secretaria de Hacienda, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1914/19 16/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas de hormigón desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Obras Públicas, durante el mes de mayo y junio de 2019 a las siguientes personas:

APellido Y NOMBRE	D.N.I. N°	IMPORTE
Delgado Paul	34.663.628	\$ 3.404,88
Flores Jofre Jose	36.320.926	\$ 4.161,52
TOTAL		\$ 7.566,40

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas / Sección 1 Erogaciones de Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 2 Contratos DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1915/19 16/07/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a reintegrar la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Veintisiete CON 68/100 ctvs. (\$2.227,68) a la Srta. Garciandia Cinthya Araceli DNI: 36.860.167, pasante en el Tribunal de

Faltas de la Municipalidad de Esquel correspondiente a la cobertura médica del mes de Julio de 2019, según pago efectuado por la Pasante; de la factura B N° 0021-08725073 de la obra social de la Unión del Personal Civil de la Nación Accord Salud.

ART. 2: Imputese dicha erogación a la siguiente partida 4-0-1-3-7.-Pasantías,

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1916/19 16/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la factura “B” N° 00003-00002926, de Soules Marta Jacqueline, CUIT N° 27-16049841-8 con domicilio en Rivadavia 912, por un monto total de PESOS Doce Mil Seiscientos (\$12.600), correspondiente al servicio y mantenimiento de la fotocopidora/impresora Ricoh 135 así como la provisión de una unidad de imagen revelador, cuchilla y cilindro. La misma estaba inutilizada y fue necesaria su reparación ya que forma parte del equipamiento necesario para llevar a cabo las tareas administrativas habituales de la Secretaría de Hacienda Municipal.

ART. 2: Imputar el gasto a la partida presupuestaria: 2-2-1-3-6. Otros servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1917/19 16/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Dar por aprobado el contrato de préstamo en el marco del Fondo Rotatorio para Microfinanzas – Ordenanza N.º 149/18- N.º231/18 y N.º 04/19, celebrado con los beneficiarios para la compra de maquinarias y equipos para fomentar el empleo. –

ART. 2: Abonar la suma de Pesos Treinta Mil. (\$30.000,00), en concepto de pago de préstamo, según planilla Anexo I. –

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del mencionado contrato de préstamo, según contratos vigentes y sus modificatorias, a los beneficiarios de acuerdo a la planilla que conforman el Anexo I, parte de la presente. –

ART. 4: Imputar, a la partida presupuestaria 2-4-2-4-1-2 Microcréditos y Microemprendimientos la suma de Pesos Treinta MIL. (\$30.000,00). –

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1918/19 16/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Ferre-Sur” de Roberts George Albert- CUIT N° 20-92109722-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
05/04/2019	B- 0003-00137981	000008	Acevedo Oscar Domingo, DNI: 26.756.426	\$5.875,00
TOTAL EN \$				\$5.875,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Ferre-Sur” de Roberts George Albert- CUIT N° 20-92109722-1, por un importe total de Pesos Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cinco. (\$ 5.875,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. -

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-2 Microcréditos y Microemprendimientos. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1919/19 16/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de pesos Quince Mil Novecientos Once con Veinticinco Centavos (\$15.911,25) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo “16 de Octubre” LTDA – COOP 16, de acuerdo a las siguientes Facturas del mes de Junio de 2019, según Memorándum N° 17/2019 con fecha 10/07/2019 que detalla la nómina de beneficiarios del subsidio del servicio de Energía Eléctrica, para familias que tengan algún integrante conviviente, que padezca alguna enfermedad y/o discapacidad, para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías específicas eléctricas, para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante N° 188/10.-

BENEFICIARIO	FACTURA N°	IMPORTE
Bahamonde Ana Rosa	FACT. “B” N° 0003-00806258	\$3.218,98.-
Rocha Alicia Ernestina	FACT. “B” N° 0003-00806506	\$3.568,32.-
Farias Mirna Cristina	FACT. “B” N° 0003-00813230	\$2.635,93.-
Huayquiñir Genobeba	FACT. “B” N° 0003-00813418	\$3.645,87.-
Vergara Estela	FACT. “B” N° 0003-00813928	\$2.842,15.-
TOTAL:		\$15.911,25.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida:2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 2 Subsidio Energia Electrica Discapacidad

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1920/19 16/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Millaluan Ilda yolanda, D.N.I. N° 11.237.985, correspondiente al mes de Julio de 2019, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 090/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1921/19 16/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) a la Sra. San Martin blanca Argentina, D.N.I. N° 33.314.857, correspondiente al mes de Julio de 2019, en el marco del proyecto “Ruca multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a La Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 091/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1922/19 16/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Manquillan Primitiva Micaela, D.N.I. N° 14.818.340, correspondiente al mes de Julio de 2019, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 092/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 4 Secretaria De Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1923/19 16/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Cuatro Mil Quinientos (\$4.500,00) a la Sra. De Daras Andrea Judith Helena, D.N.I. N° 12.676.834, correspondiente al mes de Julio de 2019, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 093/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 4- Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1924/19 16/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Urtasun Cynthia Elizabeth, D.N.I. N° 29.129.900, correspondiente al mes de Julio de 2019, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 94/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4- Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1925/19 16/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Ortega Sandra Mariela, D.N.I. N° 26.249.058, correspondiente al mes de Julio de

2019, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación Y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 095/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1926/19

16/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Caneo Mariana del Carmen, D.N.I. Nº 30.550.021, correspondiente al mes de Julio de 2019, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 096/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 4- Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1927/19

16/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Pinilla Patricia Alejandra, D.N.I. Nº 29.545.646, correspondiente al mes de Julio de 2019, en el marco del proyecto Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca Nº 097/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 4 Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1928/19

16/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Nueve Mil, (\$9.000,00) a la Sra. Matamala Sandra beatriz, D.N.I. Nº 30.190.877, correspondiente al mes de Julio de 2019, en el marco del Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y La Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 098/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 3- Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1929/19

16/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Cuatro Mil con 00/100 (\$4.000,00) a la Sra. Traipe Silvia Janet, D.N.I. Nº 35.381.437, correspondiente al mes de Julio de 2019, en el marco del Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas Para la Niñez, la adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho a La Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 099/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de La Niñez, Adolescencia y Familia.-

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1930/19

16/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Mil Seiscientos con 00/100 (\$1.600,00) a la Sra. Cifuentes Romina Anahi, D.N.I. Nº 33.771.648, correspondiente al mes de Julio de 2019, en el marco del Sistema Provincial de Medidas de protección Alternativas Para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución Nº 940/2012, Derecho A LA Convivencia Familiar y Derecho a la Vivienda, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial Nº 102/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 servicios / 24 Fondo Municipal de Protección de la Niñez

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1931/19 **16/07/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a reintegrar la suma de pesos Tres Mil (\$3.000,00) al Secretario de Turismo Lic. Mariano Riquelme quien abonó la Factura "B" N° B0101-00000050 de Via Cargo S.A. que corresponde al envío de carga según Envío N° 1553785 de la empresa Via Cargo S.A. para el envío de la mercadería de la productora Sra. Norma Pugh, DNI N° 21.518.140 para que le permita su asistencia a la Feria de Caminos y Sabores que se realizó desde el 6 al 9 de Julio del corriente año, en la ciudad de Buenos Aires .

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Fin 2. Secretarías / Fun 6. Secretaría de Producción y Empleo. -Sec. 1. Erogaciones Corrientes. - Princ. 3. Servicios. - Parcial 11. Apoyo al Emprendedor

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1932/19 **17/07/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Cendon, María Antonela D.N.I. N° 35.381.296 a realizar un (1) Evento denominado "Baile Familiar" que se realizará en Instalaciones del Salón de Eventos "El Sanjua" el día 19 de Julio del corriente año, a partir de las 00:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente.-

ART. 2: La Responsable deberá cumplir con la capacidad máxima habilitada de 600 personas.-

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos o latas.-

ART. 4: La Sra. Cendon, María Antonela D.N.I. N° 35.381.296, en su carácter de contribuyente del impuesto a los ingresos Brutos referido queda exento de cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Tarifaria Anual, en cuanto a lo establecido fiscalmente, para la realización de espectáculos públicos, según Ordenanza N° 301/18 por lo cual deberá e incluir el importe recaudado en su declaración jurada de ingresos brutos en el periodo correspondiente

ART. 5: La responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años a partir de las 00:00 hs. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.-

ART. 6: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.-

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sra. Cendon, María Antonela D.N.I. N° 35.381.296 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.-

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.-

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1933/19 **17/07/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Pincheira Cabezas, Violeta del Carmen, DNI 92.905.295, Vigencia desde el 16/07/2019 al 16/07/2020, vehículo Dominio: ENH546.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1934/19 **17/07/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, Al Sr. Dominguez Maximo Marino, DNI 6.696.306, Vigencia desde el 15/07/2019 al 29/03/2020, vehículo Dominio: NOU454.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1935/19 **17/07/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Colinecul, Segundo Cipriano, DNI 7.810.133, Vigencia desde el 15/07/2019 al 11/07/2020, vehículo Dominio: VFA762.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1936/19 **17/07/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Cavallo Raul Carlos, DNI 6.580.178, Vigencia desde el 15/07/2019 al 04/07/2020, vehículo Dominio: AC803TK.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1937/19 **17/07/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Barrionuevo Jose Roberto, DNI 7.728.956, Vigencia desde el 16/07/2019 al 12/07/2020, vehículo Dominio: GSK566.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1938/19 17/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, Al Sr. Di Rosa Salvador, DNI 4.160.412, Vigencia desde el 12/07/2019 al 04/07/2020, vehículo Dominio: NOU548.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1939/19 17/07/19.-

RESUELVE

ART. 1°: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Williams Benjamin, DNI 43.825.661, Vigencia desde el 12/07/2019 al 12/07/2020, vehículo Dominio: KXT417.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1940/19 17/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Fijase a partir de la fecha de la presente Resolución la suma de Pesos Dos Mil Novecientos (\$ 2.900.-), el total del fondo establecido para fondos permanente del cine municipal de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2 : Autorízase a la Secretaría de Hacienda a librar los fondos a favor del Sr. Damián M. Duflos DNI N° 24.121.643 por la suma establecida en el ART 1° de la presente, con destino a atender la gestión de cobro de entradas del cine Municipal con disponibilidad de cambio y contar además con la fluidez financiera, ágil y dinámica.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1941/19 17/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a efectuar el pago de la factura B N° 0002- 00013149 de la firma comercial Cambagas S.R.L. CUIT 30- 67034396-7, por un monto total de pesos seis mil (\$ 6.000), en concepto de provisión de 02 recargas de gas envasado en cilindros por 45 kgs, otorgadas al Sr. Pérez Agustín y Flores Máximo, domiciliados en B° 28 de Junio de nuestra ciudad.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad: Secretarias/ Función: 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección:1 Erogaciones Corrientes / P. Principal: 2 Bienes de Consumo / P. Parcial: 11 Plan Calor.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1942/19 17/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por Saunders Nerina Elizabeth CUIT: 27-23709108-1 correspondiente a los siguientes detalles de:

FECHA VALE	FACTURA	N° VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
19-12-18	00003-00000269	916	Corro Elvio Orlando	\$1.716,64
07-12-18	00003-00000255	913	Aviles Jose Luis	\$12.600,000
07-12-18	00003-00000267	914	Aviles Jose Luis	\$2.400,00
				\$16.716,64

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por Saunders Nerina Elizabeth CUIT: 27-23709108-1, por un importe total de pesos Dieciseis Mil Setecientos Dieciseis CON 64/100 Cvos, (\$16.716,64),el cual deberá ser firmado por el comercio y Adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente ,a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.-

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: 2-4-2-4-1-1, "Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura".-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1943/19

17/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Dos Mil con 00/100 (\$2.000,00) a la Sra. Curiguala Monica Narcisa, D.N.I. N° 39.442.134, correspondiente al mes de Julio de 2019, en el marco del Sistema Provincial de Medidas Protección Alternativas Para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a La Vivienda, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 100/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarias / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 3 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1944/19

17/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el Art. N° 1 de la Resolución N° 1613/19 de fecha 12/06/19 el cual quedará redactado de la siguiente manera: ART. 1º: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicional, en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de abril 2019; en la Secretaría de Cultura y Educación a las personas detalladas a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	MONTO
Alvarez Leonetti	32.720.204	\$ 341,20
Rayel Rodrigo	35.693.980	\$ 341,20
Fritz Paola	30.550.051	\$ 545,92
Palavecino Carla	31.923.473	\$ 1.057,72
Castro Enrique	31.802.554	\$ 511,80
Poblete Huenu	26.249.310	\$ 409,44
Ponce Carolina	27.975.365	\$ 545,92
TOTAL		\$ 3.732,20

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1945/19

17/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el Art. N° 1 de la Resolución N° 1744/19 de fecha 27/06/19 el cual quedará redactado de la siguiente manera: ART. 1º: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicional, en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, durante el mes de mayo 2019; en la Secretaría de Cultura y Educación a las personas detalladas a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	MONTO
Rios Erica	35.693.863	\$ 236,46
Payal Lucas	36.320.747	\$ 3.664,90
Alvarez Leonetti	32.720.204	\$ 394,10
Rayel Rodrigo	35.693.980	\$ 1.576,36
Fritz Paola	30.550.051	\$ 591,10
Palavecino Carla	31.923.473	\$ 827,54
Castro Enrique	31.802.554	\$ 1.418,66
Poblete Huenu	26.249.310	\$ 945,78
Ramirez Gonzalo	35.381.342	\$ 2.600,98
TOTAL		\$ 12.255,88

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1946/19

17/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Williams Pablo Ernesto CUIL: 23-25.724.663-9, la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Campeonato Argentino de Rally en Esquel”.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1947/19

17/07/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a los siguientes Titulares del Fondo del P.A.E. (Programa de Apoyo a la Educación), las asignaciones correspondientes al mes de Julio, según el siguiente detalle:

Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
1	Alarcón, Ayelén Marcela Adriana	33771544	Alarcón, Ayelén Marcela Adriana	33771544	\$ 2.000
2	Arce, Inés Filomena	31500027	Arce, Inés Filomena	31500027	\$ 2.000
3	Caneo, Mónica Griselda	31653876	Caneo, Mónica Griselda	31653876	\$ 2.000
4	Chequehuala, Paola	40089855	Chequehuala, Paola	40089855	\$ 2.000
5	Cifuentes Débora Nair	41040942	Cifuentes, Débora Nair	41040942	\$ 2.000
6	Cifuentes, Tomas Alcides	38800490	Cifuentes, Tomas Alcides	38800490	\$ 2.000
7	Fritz, Carlos Gabriel	37395045	Fritz, Carlos Cabriel	37395045	\$ 2.000
8	González, Gustavo Ariel	34966980	González, Gustavo Ariel	34966980	\$ 2.000
9	Jaramillo, Violeta Soledad	35693528	Jaramillo, Violeta Soledad	35693528	\$ 2.000
10	Jones, Florencia Anahí	39403925	Jones, Florencia Anahí	39403925	\$ 2.000
11	Lavados, Lucas Sebastián	35381286	Lavados, Lucas Sebastián	35381286	\$ 2.000
12	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	Liempi, Gabriel Abraham	40778801	\$ 2.000
13	Mance, Luisa	34276426	Mance, Luisa	34276426	\$ 2.000
14	Mendieta, María Belén	40207232	Mendieta, María Belén	40207232	\$ 2.000
15	Moraga, Marcia Melisa	38535658	Moraga, Marcia Melisa	38535658	\$ 2.000
16	Quilodrán, Karen Judith	32590831	Quilodrán, Karen Judith	32590831	\$ 2.000
17	Rodríguez, Matías Oscar	43211995	Rodríguez, Matías Oscar	43211995	\$ 2.000
18	Rúa Nahuelquir, Ruth Esther	27975274	Rúa Nahuelquir, Ruth Esther	27975274	\$ 2.000
19	Ugarte, Cintia Mariana	32633894	Ugarte, Cintia Mariana	32633894	\$ 2.000
20	Mujica, Winona	42448008	Mujica, Winona	42448008	\$ 2.000
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
21	Asenjo, Rodrigo Marcelo	47043642	Troncoso, Alejandra Viviana	31007366	\$1.300
22	Barreto, Joel Joaquín	47043548	Panquilef, Eliana Jaqueline	33771536	\$1.300
23	Beynon Farias, Ariana Millie	44284845	Farias, Gabriela Verónica	28597235	\$ 1.300
24	Burgos, Nehemías Alexis	43825803	Burgos, Pedro Simón	27403561	\$ 1.300
25	Caniu, Rodrigo	47673511	Caniu, María Violeta	29003820	\$ 1.300
26	Castro, Candela Aluminé	46858284	Mance, Luisa	34276426	\$ 1.300
27	Colemil, Alexis Javier	45107482	Benavidez, Claudia Cristina	31007567	\$ 1.300
28	Colin, Nailén Silvana	47043798	Oyazún, Margarita Isabel	26944809	\$ 1.300
29	Curuala, Adriana Pilar	34665634	Curuala, Adriana Pilar	34665634	\$ 1.300
30	Díaz, Luciana Anahí	47043772	San Martin, Claudia Josefa	35693617	\$ 1.300
31	Falles, Micaela Ailén	47673688	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$ 1.300
32	Fermín, Maximiliano Martin	43825718	Mariqueo, Irma Gabriela	24121688	\$ 1.300
33	Galarza, Glenda Yamile	33197634	Galarza, Glenda Yamile	33197634	\$ 1.300
34	Ghisla, Flavia Jazmín	47673501	Millaldeo, Érica Susana	26488034	\$ 1.300
35	Girardi, Alexis Daniel	44800703	Girardi, Alexis Daniel	44800703	\$ 1.300
36	Grenier, Jenifer Aymara	43826458	Monsalve, Paola Susana	32264354	\$ 1.300
37	Ibáñez Borguez, Kevin Marcos Nelson	44947371	Borguez, Eugenia Soraya	32142740	\$ 1.300
38	Jara, Yoselie Leonela	47043755	Retamal Rivera, Lucila del Carmen	92889418	\$ 1.300
39	Magallanes, Alexandra Fabiana	42068510	Magallanes, Alexandra Fabiana	42068510	\$ 1.300
40	Mariqueo, Lucas Natanael	43537900	Saldivia, Haydee Beatriz	22091175	\$ 1.300
41	Mariqueo, Tamara Aldana	47043746	Basilio, Patricia Andrea	27975112	\$ 1.300
42	Martinez, Ailen	44284898	Jaramillo, Mónica Noemí	30693925	\$ 1.300
43	Melin, Catherine Brisa	45107439	Falles, Claudia Marcela	28236350	\$ 1.300
44	Melin, Diego Silverio	43537868	Railef, Rosa Florinda	24125879	\$ 1.300

45	Melin, Sheila Yanet	47673506	Melin, Beatriz Alejandra	28516745	\$ 1.300
46	Mieres, Jonas Daniel	43678249	Cayul, Sandra Gabriela	20679217	\$ 1.300
47	Miguens, Paola Alejandra	35154667	Miguens, Paola Alejandra	35154667	\$ 1.300
48	Mileneao, Ana Paula	44284884	Mileneao, Graciela Isabel	17900513	\$ 1.300
49	Nahuelcheo, Beatriz Celeste	43079099	Nahuelcheo, Beatriz Celeste	43079099	\$ 1.300
50	Nahuelpán, Jannette Aylén	44084635	Tranamil, Lorena Vanesa	30190870	\$ 1.300
51	Nahuelquir, Camila Jazmín	46534795	Basilio, Patricia Andrea	27975112	\$ 1.300
52	Ñirilef, Rocío Magalí	44284821	San Martin, Blanca Argentina	33314857	\$ 1.300
53	Olenik Tranamil, Tiziano Alexander	47673578	Tranamil, Olga Beatriz	22247035	\$ 1.300
54	Paillalef, Fernanda Lilén	44410998	Paillalef, Miguel Federico	14738892	\$ 1.300
55	Paillalef, Wenú	44410981	Paillalef, Miguel Federico	14738892	\$ 1.300
56	Perdo, Abril Agustina	48046038	Montesino, María Beatriz	32720077	\$ 1.300
57	Puelman, Santiago Elías	44800738	Puelman, Gladys	31335434	\$ 1.300
58	Ramírez De Los Santos, Morena	95593628	De Los Santos, Maribel	95088776	\$ 1.300
59	Retamal, Raúl Emiliano	44084625	Montesino, Sandra Edith	26249395	\$ 1.300
60	Sánchez, Sara Irenia	20339743	Sánchez, Sara Irenia	20339743	\$ 1.300
61	San Martín, Ángela María	43477376	San Martín, Nora Vanesa	32889996	\$ 1.300
62	Sipos, Agustina Lucia	43825564	Vargas, María Fernanda	23709492	\$ 1.300
63	Soto, Kevin Ariel	47043749	Cañío, Sandra Gabriela	32334152	\$ 1.300
64	Villibar, Oscar Alberto	43825845	San Martín, Blanca Argentina	33314857	\$ 1.300
Rec.	Titular	DNI Titular	Tutor	DNI Tutor	Monto
65	Andrade, Bladimir Ismael	52651601	Calderón, María Fátima	36860204	\$1.000
66	Aparicio Jaramillo, Lautaro Facundo	49715449	Jaramillo, Marcela	27977272	\$1.000
67	Arco, Briana Yanina	52253840	Lagos, Rosana Mabel	41861629	\$1.000
68	Arco, Jessica Rocío Jaqueline	49715182	Lagos, Rosana Mabel	41861629	\$1.000
69	Arrebol Tureo, Jeremías Shaíel	51208656	Tureo, María de los Ángeles	32568611	\$1.000
70	Astudillo, Alicia Andrea	27407447	Astudillo, Alicia Andrea	27407447	\$1.000
71	Basilio, Dina Esmeralda	52179169	Basilio, Patricia Andrea	27975112	\$1.000
72	Cabrera, Elvira	11819047	Cabrera, Elvira	11819047	\$1.000
73	Calderón, Edgardo Gabriel	48157067	Calderón, María Fátima	36860204	\$1.000
74	Calfunahuel, Joaquín	22271346	Calfunahuel, Joaquín	22271346	\$1.000
75	Castro, Gastón Dilan Tahiel	52253897	Castro, Andrea Beatriz	28516785	\$1.000
76	Cayu, Lorenzo Efrain	49715347	Anabalón, Rosalba María	24119723	\$1.000
77	Centeno, Wendy Elena	52179153	Díaz, Adriana Eugenia	23726166	\$1.000
78	Cirilo, María Celeste	51309808	Cayú, Zulema Beatriz	37069007	\$1.000
79	Colemil, Thiago Agustín	49454748	San Martín, Blanca Argentina	33314857	\$1.000
80	Falles, Rocío Jazmín	49454764	Montiel, Marta Elizabeth	32334293	\$1.000
81	Fuentes, Mariano Alexander	49127589	Cañulef, Elizabeth Beatriz	31233838	\$1.000
82	González, Thiago Alexander	51309826	Vázquez, María Alejandra	26249472	\$1.000
83	González, Zoe Isabel	52489418	Iriarte, Miriam Mabel	22615738	\$1.000
84	Herrera Olenik, Nehemías Ezequiel	50215644	Herrera, Néstor Iván	18218850	\$1.000
85	Huayquinao, Leonel Orlando	49127570	Mansilla, Vilma Marcela	25724510	\$1.000
86	Jaramillo, Thiago Leonel	49015059	Curuala, Griselda Viviana	32264356	\$1.000
87	Jaramillo Ortega, Brisa Micaela	48820813	Ortega, Sandra Mariela	26249058	\$1.000
88	Masmela Quintulipe, Melani Florencia	52253826	Quintulipe, Lucia Janet	38535909	\$1.000
89	Melin, Jaqueline	48046130	Railef, Rosa Florinda	24125879	\$1.000

	Candela				
90	Melín, Thiago Yair	52253787	Falles, Claudia Marcela	28236350	\$1.000
91	Monti Acevedo, Alan Ezequiel	48280663	Acevedo, Analía Gisela	34660657	\$1.000
92	Nahuelpan, Denise Lujan	49715230	Prafil, Ruth Elisabet	36320895	\$1.000
93	Nahuelpan Prafil, Oriana Luzmila	51309870	Prafil, Ruth Elisabet	36320895	\$1.000
94	Nahueltripay, Amelia	18667504	Nahueltripay, Amelia	18667504	\$1.000
95	Penoy, Ángel Nicolás	48820878	Pinilla, Jessica Anahí	32720465	\$1.000
96	Petripán, Erwin Oscar Alexis	49127563	Tacuman, Dominga Rosa	25067515	\$1.000
97	Prafil, Guadalupe Milagros	48528143	Currumil, Aurora Teresa	17960046	\$1.000
98	Soto Curapan, Mateo Tahiel	49321703	Curapan, Ana Inés	27092596	\$1.000
99	Tacomán, César Ezequiel	50215597	Soto, Eugenia Fabiana	22203324	\$1.000
100	Vera Montesino, Kiara Mirari	50215628	Montesino, Iris Andrea	30550219	\$1.000
101	Zúñiga, Lucy Tamara	49454431	Vergara, Edita Zulema	25329619	\$1.000

Sumando un total de Pesos Ciento Treinta y Cuatro Mil Doscientos (\$134.200).

ART.2: Impútese tal erogación a la partida; 2 Secretarías / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 2 Fondo Educativo Unico.

ART.3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1948/19 18/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Dar de baja por renuncia a la educadora Diaz Aviles, Marianela-DNI 40.089.922, dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, a partir del 30 de Junio de 2019.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la liquidación final, consistente en; presentismo correspondiente al mes de Junio y cinco (5) días de licencia proporcional 2019.-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1 Personal / Partida parcial 1 Personal Deportes y recreación.

ART.4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.-

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1949/19 18/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sra.: Lukosevicius, Sonia Susana D.N.I. N° 22.885.383, a realizar Evento denominado "Día del Amigo", en las Instalaciones de la Sociedad Rural de Esquel, el día 20 de Julio de 2019 por la tarde a partir de las 14:00 hs. Hasta las 19:00 y por la noche a partir de las 21:00 hasta las 06:00 hs del día siguiente, quedando los solicitantes como único responsable de la seguridad de los asistentes.-

ART. 2: Deberán cumplir con lo indicado por la Dirección de Obras Particulares de esta Municipalidad, donde queda prohibido el acceso al público en general hacia planta alta, quedando únicamente la planta baja habilitada con una capacidad de 644 personas.-

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos o latas.-

ART. 4: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años a partir de las 00:00 hs. (Ordenanza 263/04 y 141/05), con la Ordenanza 195/09 referido al uso de pirotecnia y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.-

ART. 5: La Sra.: Lukosevicius, Sonia Susana D.N.I. N° 22.885.383, en el carácter referido quedan exentos de cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Tarifaria Anual, en cuanto a lo establecido fiscalmente, para la realización de espectáculos públicos, de acuerdo al último párrafo del Art. 137, Inciso 3 del Código Tributario Municipal Ordenanza 241/17

ART. 6: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.-

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sra.: Lukosevicius, Sonia Susana D.N.I. N° 22.885.383, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.-

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.-

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1950/19 18/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a el Sr. Trecaman Daniel D.N.I. N° 17.900.707 a realizar un (01) Evento denominado "Baile Familiar día Del Amigo" que se realizarán en Instalaciones de la "Asociación Española" el día 20 de Julio de 2019, a partir de las 02:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente.-

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con la capacidad máxima habilitada de 600 personas.-

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos o latas.-

ART. 4: El Sr. Trecaman Daniel D.N.I. Nº 17.900.707, por la presentación de espectáculos público en el Ejido Municipal, depositará a la Dirección de Rentas, el cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza N° 301/18, Art. 16°.

ART. 5: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años a partir de las 00:00 hs. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.-

ART. 6: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.-

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente El Sr. Trecaman Daniel D.N.I. Nº 17.900.707 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.-

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.-

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1951/19 18/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por la suma de \$ 6817.00 (Pesos Seis Mil Ochocientos Diecisiete Con 00/100) a la empresa Vía Bariloche S.A. CUIT 30-64392215-7 por la compra de los pasajes N° VB0-23263254, VB0-23263255, VB0-23263256 y VB0-23263257 con destino a la ciudad de Buenos Aires ida y vuelta, los cuales fueron utilizados por la Sra. Orias, Malba Beatriz DNI 37.148.274, quien debía trasladarse a dicha ciudad para rendir un examen de ingreso a la PFA y no contaba con los medios para tal fin.

ART. 2: Impútese la suma de pesos Seis Mil Ochocientos Diecisiete Con 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sec 1 Erogaciones corrientes / 3 Servicios / 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1952/19 18/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por la suma de \$ 2910.00 (Pesos Dos Mil Novecientos Diez Con 00/100) a la empresa Vía Bariloche S.A., CUIT 30-64392215-7 por la compra de los pasajes VB0 -13189015, VB0-23265025 y VB0-23265026 con destino a la ciudad de Gral. Roca, Rio Negro ida y vuelta, los cuales fueron utilizados por el Sr. Ríos, Darío Edgardo DNI 27.975.336, integrante de la Escuela Municipal Awkache, quien debía viajar a la ciudad de Gral. Roca, Rio Negro a participar de la maratón 28KM "Doble Apolo" en representación de la ciudad de Esquel, Chubut.-

ART. 2: Impútese la suma de pesos Dos Mil Novecientos Diez Con 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 7 Deportes y Recreación / Sec 1 Erogaciones corrientes / 3 Servicios / 2 Pasajes. –

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1953/19 18/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por la suma de \$ 690.00 (Pesos Seiscientos Noventa Con 00/100), a la empresa Transportes Don Otto S.A., CUIT 30-54641680-8 por la compra del pasaje N° VD1-5023543 con destino a la ciudad S.C. de Bariloche, Rio Negro ida utilizado por el Sr. Ríos, Darío Edgardo DNI 27.975.336, integrante de la Escuela Municipal Awkache, quien debía continuar viaje hacia la ciudad de Gral. Roca, Rio Negro a participar de la maratón 28KM "Doble Apolo" en representación de la ciudad de Esquel, Chubut.-

ART. 2: Impútese la suma de pesos Seiscientos Noventa Con 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 7 Deportes y Recreación / Sec 1 Erogaciones corrientes / 3 Servicios / 2 Pasajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1954/19 18/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a liquidar un pago a U.M.T. S.R.L., la suma de Pesos Treinta y Dos Mil Seiscientos Setenta (\$32.670), correspondientes a la Factura B Nro. 00001-00000040, generada por los servicios médicos en la cobertura de la 4° fecha del Rally Argentino, durante los días 14 al 16 de Junio del corriente año.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2. Secretarias / Fun 7. Secretaria de Deporte y Recreación / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 3. Servicios / P. PA. 13.0. Aporte Rally Argentino.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1955/19 18/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Aplicar al agente municipal: Walter Rodrigo Vázquez, D.N.I. nº 28.236.450, con domicilio real en Barrio Sitravich, casa nº 7 de Esquel, categoría 16 a cargo del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Esquel, la sanción disciplinaria consistente en Suspensión Por 30 Días sin goce de haberes, según lo establecido en el Art. 105 inc., c), por encuadrar su conducta en el Art.

106, que expresa “Son causas para aplicar las medidas disciplinarias enunciadas en los incs... c) del Art. anterior, las siguientes:... incs. c) negligencia en el cumplimiento de sus funciones, d) incumplimiento de las obligaciones determinadas en el Art. 18”, por ser el responsable en la omisión de la carga de VTV de las unidades de la empresa de transporte Acevedo en la Comisión Nacional de Regulación de Transporte (C.N.R.T.), lo que provocó que la referida Comisión sancionara a la empresa con la quita del beneficio del subsidio de cupo de combustible, motivo por el cual la Municipalidad de Esquel tuvo que afrontar dicho gasto.

ART. 2: Notifíquese al agente Walter Rodrigo Vazquez, de la presente Resolución, por intermedio de la Dirección de Asesoría Legal de la Municipalidad de Esquel.

ART. 3: Notifíquese de la presente Resolución, por intermedio de la Dirección de Asesoría Legal de la Municipalidad de Esquel a la Dirección de Recursos Humanos y a la Oficina de Sueldos de la Municipalidad de Esquel, a sus efectos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1956/19

18/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Aguirre Silverio Camilo, DNI 7.331.462, Vigencia desde el 17/07/2019 al 17/07/2020, vehículo Dominio: OMV825.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1957/19

18/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar el contrato del educador que se detalla a continuación, para prestar servicios dependiente de la Secretaría Desarrollo Social, desde el 1 de Julio de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, con las horas cátedra mensuales y tareas que se indican:

APPELLIDO Y NOMBRE	N° Doc.	H.C	Tareas
Vega, Daniel Marcelo	16.559.574	10	Realización programa de Radio y taller ejercicios de radio para adolescentes

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los Profesores citadas precedentemente a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Socia / Sección 1 Erogaciones Corrientes y Partida Principal 3-Servicios 17-Programa Promoción Familiar.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1958/19

18/07/19.-

Resuelve

ART. 1: Eximase Del Pago Del Impuesto patente Automotor hasta el día 31/12/2019 a los contribuyentes identificados como:

- a) Rua Nahuelquir Andres Bertolino DNI 11.117.026 por el vehículo Ecosport 1.6 L 4X2 XLS Dominio EFX126;
- b) Perez Roman DNI 5.162.757 por el vehículo Captur Intens 1.6 CVT 1TONE Dominio AD287HT;
- c) Navarro Cesar DNI 21.301.492 por el vehículo KIA-Sorento EX-Todo Dominio LSQ145;
- d) Casanova Analia DNI 13.235.418 por el vehículo KWID ICONIC 1.0 Dominio AD612QI;
- e) Lezcano Gloria Noemi DNI 20.347.439 por el vehículo Punto Attractive 1.4 8V Dominio KPY992;
- f) Cayupul Zulema DNI 4.623.893 por el vehículo Ford Fiesta Ambiente Plus Dominio HGT874;
- g) Villa Rodrigo LUIS DNI 16.317.137 por el vehículo Toro Freedom 2.0 16V 4X4 AT9 Dominio AD614ZN;
- h) Eyo Jorge DNI 21.021.830 por el vehículo S10 2.8 TD 4X4 LTZ M/T Dominio AC146JJ;
- i) Mustoni Gustavo Alberto DNI 16.077.519 por el vehículo Hilux 4X2 C/D DX Pack Electrico Dominio NKL112;
- j) Longinos Teresa DNI 5.254.055 por el vehículo SPIN 1.8 N LTZ A/T Dominio J MSL189; en virtud de encontrarse comprendidos en el Artículo 123 del Código Tributario (Ordenanza 300/2018).

ART. 2: Comuníquese a los contribuyentes que deberán realizar la renovación del trámite para el año fiscal 2020; antes del 31 de Diciembre de 2019...

ART. 3: Procédase a la anulación de las facturas en concepto de Impuesto Patente Automotor emitidas por el sistema de cómputos, posteriormente a la fecha de la solicitud.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1959/19

18/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar a partir del 01 Julio de 2019 al 31 de Diciembre del año en curso, a los educadores que se detallan, dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra y tareas que se indican:

Apellido y Nombre	Doc. Nro.	Hs.Cát.	Tareas
Muñoz, Marcelo Sebastian	38.535.788	15	Pract. Audiovisuales y multimedial en espacio museable
Sanchez Briano, Pablo	94.833.977	05	Radio Publica
Larenas, Alicia	23.114.537	18	Asistente Bibliotecaria
Quintana Lucas	26.744.885	23	Edición y Diseño Grafico

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1 Personal Partida parcial 2 Horas Cátedras Área de Extensión Educativa.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1960/19

18/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a efectuar el pago de pesos diecinueve mil setecientos ochenta y nueve (\$ 19.789.-), a la firma comercial “Mueblería Torca Sociedad Anónima”, CUIT N° 33-63839889-9, según Factura “B” N° 00501 -00000041 correspondiente a la adquisición de un televisor LED Philco 43” Full HD Smart Sint digital /HDMI / USB por la suma de \$ 17.990.- (pesos diecisiete mil novecientos noventa) y una cafetera Moulinex FG1105SAR Subito inox por la suma de \$ 1799 (pesos un mil setecientos noventa y nueve) haciendo un total de pesos diecinueve mil setecientos ochenta y nueve (\$ 19.789.-) en concepto de donación a la Fundación Rucaiken como premios a otorgar en el Mate-Bingo a beneficio de los Vecinos del Pinar del Barrio Cañadón de Bórquez, según antecedentes obrantes en la presente Resolución.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad: 1 Administración General/ Función: 1 Intendencia / Sección: 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal: 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial: 8 Otros Bienes de Consumo

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1961/19

18/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a efectuar la devolución del Fondo de Reparación, retenidos en los Certificados de Obra N° 1, 2 y 3, correspondientes al ejercicio de 2019, ajustado al 5%, de la obra denominada “Muro de Contención”, por la suma de Pesos Mil Ochocientos (\$1.800), a la firma de Daniel Jacinto Martín, D.N.I. N° 27.403.447, CUIT N° 20-27403447-6

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.-

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1962/19

18/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a efectuar la devolución del fondo de Reparación, retenidos en los certificados de obra N° 1, 2 y 3, correspondiente al ejercicio del 2019, ajustado al 5%, de la obra denominada “Red de Gas barrio 32 Dúplex Ord. n° 15/19”, por la suma de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Diez (\$4.410), a la firma Herrera Néstor Ivan, D.N.I. N° 18.218.850, C.U.I.T N° 20-18218850-7, titular de la firma comercial que gira bajo el nombre de “Cadmiel”.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1963/19

18/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Factura “C” N° 00001-00000022, CUIT N° 20-32801425-5 por un monto total pesos Nueve Mil (\$9.000,00) al Sr. Margara Juan Alfonso, D.N.I. N° 32.801.425, en concepto del servicio prestado como acompañante a un adolescente, durante el mes de Junio de 2019, en el marco del Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas Para la Niñez, la Adolescencia y la tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a La Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 101/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 24 – Fondo Municipal de Protección de La Niñez

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1964/19

18/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Ramirez Mariana Anahi, D.N.I. N° 38.626.885, correspondiente al mes de Julio de 2019, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación Y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 104/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 4- Programa Ruca Multifamilias

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1965/19

18/07/19.-

RESUELVE

ART.1: Designar a cargo de la Secretaria de Gobierno al Secretario de Obras Públicas Arq. Wengier Alejandro DNI N° 22.858.400, desde el día viernes 19/07/19 a partir de las 07:00hs. Hasta el 28/07/2019 inclusive, periodo en que la Sra. Secretaria de Gobierno A/C Evelin Austin hará uso de licencia.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1966/19

19/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte reintegrable, hasta la suma de Pesos Nueve MIL (\$9.000), al Sr. Coñomir Gustavo Alejandro DNI 29.732.670.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a suscribir un acta entre el Sr. Coñomir Gustavo Alejandro D.N.I. 29.732.670. y el Ejecutivo municipal, donde se fijaran las pautas para la devolución de los fondos.

ART. 3: Impútese el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 4: Otórguese un plazo de 7 (siete) días para la presentación de los comprobantes de cancelación de deudas.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1967/19

19/07/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Doce Mil (\$ 12.000), devengados de manera mensual por la suma de Pesos Seis Mil a cada uno de los beneficiarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, contribución otorgada mediante Resolución N° 772 /2019 de la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, de fecha 15 de julio de 2019 por el cual se otorga un subsidio a la Municipalidad de Esquel para ser destinado a brindar ayuda económica a Noventa y Cinco (95) trabajadores de la silvicultura de nuestra ciudad correspondientes como paliativo a la difícil situación que se encuentran atravesando.

ART. 2: realizar el pago de acuerdo al efectivo ingreso de fondos por parte de la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Imputar dicha erogación a las Partidas: Finalidad 1 Administración General / función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal. 4 Transferencias Corrientes / Part. Parc. 1 al Sector Privado / Part. Sub. Parc. 5 Sub. S.TR. / Trabajadores de la Silvicultura

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1968/19

19/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Otórguese la Escritura Pública de adjudicación en venta a favor de la Sra. Tranamil, Martha Ester, DNI. N° 26.233.469, argentina, mayor de edad, de la parcela identificada Catastralmente como Cir. 3 / Sector 5 Macizo 4 Parcela 24, ubicada en calle Los Chicos S/N del Barrio Badén I, de esta ciudad de Esquel de conformidad a lo establecido en las Ordenanzas 155/01, 13/02, 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1969/19

19/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a efectuar la devolución del Fondo de Reparación, retenido en el Certificado de Obra N° 1, correspondiente al ejercicio de 2019, ajustado al 5%, de la obra denominada "100 Instalaciones Domiciliarias de Gas", por la suma de Pesos Mil Seiscientos Cincuenta (\$1.650), a la firma de Olenik Ernesto Alejandro, D.N.I. N° 32.334.389 C.U.I.T N° 20-32334389-7.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.-

**ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1970/19

22/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado de Obra N°9, correspondiente a la Obra Denominada "Revitalización Del Area Central - Ley OB. Publica Ley VII N° 72 - por un importe de Pesos Seiscientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 67/100 (\$662.268,67), a la firma "Peña Construcciones S.R.L.", representada por Oscar S. Peña, C.U.I.T. N° 30 – 58860832 – 4.

ART. 2: Abónese, la suma de pesos Quinientos Treinta Mil Trescientos Doce con 28/100 (\$530.312,28) a la Empresa Peña Construcciones S.R.L, representada por Oscar S. Peña, C.U.I.T. N° 30 – 58860832 – 4, aplicadas las retenciones del 20% en concepto de Anticipo Financiero y reemplazando el fondo de Reparación del 5% por Póliza de Caución n° 4078 y n° 4264 de Sancor Seguros.

ART. 3: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el pago correspondiente al Certificado N°9, a la partida presupuestaria: Finalidad 2– Secretarías / Función 3 – Secretaría de Obras Publicas / Sección 2 – Erogaciones de Capital/ Partida Principal 2 – Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 - Por Terceros/ Partida Subparcial 24- "OB. Publica Ley VII N°72 (Revitalización del Area Central)".

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1971/19

22/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Cuadro Comparativo y el Certificado de Obra N°1 Redeterminado, correspondiente a la Obra Denominada “Revitalización Del Area Central - Ley OB. Publica Ley VII N° 72 - por un importe de Pesos Dos Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos sesenta y cinco con 84/100 (\$2.241.865,84), a la firma “Peña Construcciones S.R.L.”, representada por Oscar S. Peña, C.U.I.T. N° 30 – 58860832 – 4.

ART. 2: Abónese, la suma de pesos Dos Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos sesenta y cinco con 84/100 (\$2.241.865,84), a la Empresa Peña Construcciones S.R.L, representada por Oscar S. Peña, C.U.I.T. N° 30 – 58860832 – 4, sin aplicar retención de Fondo de Reparación del 5 % conforme a que se reemplaza por Póliza de Caución n° 4078 y n°4264 de Sancor Seguros.

ART. 3: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el pago correspondiente al Certificado Redeterminado N°1, a la partida presupuestaria: Finalidad 2– Secretarías / Función 3 – Secretaría de Obras Públicas / Sección 2 – Erogaciones de Capital/ Partida Principal 2 – Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 - Por Terceros/ Partida Subparcial 20- “OB. Publica Ley VII N°72 (Revitalización del Area Central)”.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1972/19

22/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de la factura “C” N° 00002-00000001, de Pesos cincuenta y nueve mil ochocientos (\$59.800) correspondiente a la firma comercial “Auxilio Esquel” de Roberts, Alen Neri, CUIT 20-29589678-8, con domicilio en Amaya y Vuelta de Obligado, de nuestra ciudad, por el Servicio de Grúa Auxilio mecánico (traslados) realizados por secuestros de vehículos durante los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio, de este año .-

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida / Fin 2 secretarias / Fin 1 Secretaria de Gobierno. - / Sec. 1 Erogaciones Corrientes. - / Pic. 3 servicios. - / Pcial. 8 otros Servicios. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1973/19

22/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el depósito en Banco del Chubut S.A. a la Secretaria de Salud Recaudación Fondo Arancelamiento Hospitalario Cta. Cte. N° 002-020-000202842- la suma de Pesos Dos Mil Quinientos sesenta y Cinco Con 00/100 Centavos (\$2.565,00) correspondiente al pago de la provisión de reactivos en concepto de análisis bacteriológicos de agua.

ART. 2: fin 1 administración gral / función 1 intendencia /sección 1 erogaciones corrientes / partida principal 2 bienes de consumo / parcial 9 otros bienes de consumo / parcial 9 otros bienes de consumo Ptrsu.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1974/19

22/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean necesarios, a fin de regularizar el saldo de la cuenta Corriente N° 3-555-0940014112-6 Banco Macro, originado por la Devolución efectuada por el Banco Macro en fecha 10/06/2019 de Pesos Seis Mil Cuatrocientos Veinticuatro CON 00/100 (\$6.424,00).

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a reintegrar al agente Ramayo eusebio D.N.I 25.724.936 la suma total de Pesos Tres Mil Cuatrocientos cincuenta y Uno Con 20/100 (\$3.451,20), y al agente Ramirez Angel D.N.I 23.723.875 la suma total de Pesos dos Mil Novecientos Setenta y Dos Con 80/100 (\$2.972,80), correspondiente a préstamos descontados en Haberes Junio 2019 y cancelado con anterioridad en sucursal Esquel del Banco Macro por los mencionados.

ART. 3:Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1975/19

22/07/19.-

RESUELVE

ART. 1 Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “The Walt Disney Company”, – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 Pilar (B1 630 BHR) Buenos Aires, la suma total de Pesos Noventa y Tres Mil Ochocientos Noventa y Nueve Con 13/100 (\$93.899,13), según factura adjunta tipo “B” N° 0008 – 00011193 en concepto de pago por la proyección de la película “Toy Story 4” en formato 3D desde el 04/07 al 10/7 del 2019 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2 Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios /27 Programación de Cine.

ART. 3 Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1976/19

23/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos veinte mil (\$ 20.000), a la firma Sociedad Rural Esquel CUIT 33-54272138-9, en concepto de uso de las instalaciones, para la realización de la segunda edición del festival gastronómico cultural “Buen Gusto Esquel”, efectuado los días 12-13 y 14 del corriente mes y año, según Factura B N° 00002- 00000016, acorde a los antecedentes en la presente Resolución y en la Secretaría de Turismo.

ART. 2: Imputar el gasto ocasionado a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 5 Secretaria de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Fondo Eventos Especiales

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1977/19 24/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Declárese Interés Municipal, las Jornadas de Fortalecimiento Institucional organizadas por Alcec Esquel, que se desarrollaran los días 2 y 3 de agosto del corriente en nuestra ciudad.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese. -

ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1978/19 24/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar, en concepto de Adicional por Comida, al contratado Panquilef Fernando, la suma de Pesos Trescientos Cuarenta y Cuatro Con 44/100 centavos (\$344,44) correspondiente a la prestación efectiva de servicios como Sereno en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, los días 06, 07 y 08 del mes de Abril de 2019.

N°	DIA	TURNO	Adicional
1	05 y 06/04/19	De 23:00 a 07:00 hs	\$ 86,11
2	06 y 07/04/19	De 23:00 a 07:00 hs	\$ 86,11
3	07 y 08/04/19	De 23:00 a 07:00 hs	\$ 86,11
4	08/04/19	De 13:00 a 15:00 hs	\$ 86,11
Importe Total			\$ 344,44

ART. 2: Impútese tal erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 administracion general / función 1 intendencia / sección 1 erogaciones corrientes / partida principal 3 servicios / parcial 8 contratos ptrsu / sub parcial 0.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1979/19 24/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Dese de baja por fallecimiento a partir del 16 de Julio de 2019 al agente Cariñanco Jesus Argentino- DNI 23.514.750, categoría 6, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Ambiente.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar la liquidación final que surja por los siguientes conceptos: Presentismo mes de Junio de 2019, Dieciséis (16) días de Haberes del mes de Julio de 2019, presentismo proporcional del mes de Julio de 2019, veintiocho (28) días de Licencia de 2018 y (30) días de licencia año 2019, S.A.C proporcional 2º Semestre de 2019, cinco(05) horas extras al 50% mes de Junio de 2019 y 16 (dieciséis) horas extras al 100%, cinco(05) horas extras al 50% y cinco (05) horas extras simples correspondientes al mes de Julio de 2019 y el importe que surja por dieciséis (16) años de antigüedad que registraba el extinto a la fecha del fallecimiento, conforme lo determinan los Artículos: 29 inc. e) y 30 del Estatuto para el Personal Municipal, Ordenanza 40/86.

ART. 3: Regístrese, comuníquese dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1980/19 24/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de la factura “C” N° 00002-00000044, de Pesos noventa y nueve mil doscientos (\$99.200) correspondiente a la firma comercial “Magallanes Coronado Leonardo Matias” de Magallanes, Coronado, Leonardo Matías, CUIT 20-26249117-0, con domicilio en R SáenzP Peña, N°590 de nuestra ciudad, por el Servicio de Grúa Auxilio mecánico (traslados) realizados por secuestros de vehículos durante los meses de abril, mayo, junio, de este año .-

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida / Fin 2 secretarias / Fin 1 Secretaria de Gobierno. / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / Pic. 3 servicios / Pcial. 8 otros Servicios. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1981/19 24/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Sra. Soto, Mirtha Paulina, DNI N°13.814.575, a la confección y colocación de la señalización vial frente a la entrada de vehículos de su propiedad, ubicado en calle Mitre N°718 de esta ciudad, según el siguiente detalle:

- UN (01) cartel de "Prohibido Estacionar" (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra "E" en color negro) con la restricción de las "24 hs." anexo leyenda: "Garage", confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).-

ART. 2: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 3: El espacio delimitado no deberá superar los tres (03) metros y podrá ser pintado el cordón de color amarillo

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

**ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1982/19 24/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Requi Roberto Angel, DNI 5.500.986, Vigencia desde el 16/07/2019 al 16/07/2020, vehículo Dominio: CAX997.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1983/19 24/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Ripa Luis Alberto, DNI 7.810.121, Vigencia desde el 17/07/2019 al 11/07/2020, vehículo Dominio: LTF416.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1984/19 24/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Pugh Liliana Ebe, DNI 5.660.379, Vigencia desde el 18/07/2019 al 18/07/2020, vehículo Dominio: MPZ725.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1985/19 24/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase Del Pago del estacionamiento medido al siguiente inquilino: Glass Eggmann Marcos Crhistian DNI 23.114.986, Dirección calle Rivadavia N° 757, Dominios: AD126FU, CFI080, Vigencia desde el 16/07/2019 al 16/07/2020.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 1986/19 24/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado:

-Curiñanco Diego, DNI 27.436.803, por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con 50/100.- (\$1.852.50).-

-Millaman Paula, DNI 38.168.096, por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con 50/100.- (\$ 1.852.50).-

-Pallañanco Joaquin Sebastian, DNI 35.693.904, por la suma de Pesos Tres Mil Setecientos Cinco (\$3.705.00).-

-Millaman Magdalena Elena, DNI 34.665.613, por la suma de Pesos un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con 50/100.- (\$ 1.852.50).-

-Chamorro Ana Laura, DNI 33.323.234, por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con 50/100.- (\$ 1.852.50).-

-Ledesma Laura Elizabeth, DNI 36.860.154, por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con 50/100.- (\$ 1.852.50).-

-Solis Karen Andrea, DNI 26.607.972, por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con 50/100.- (\$ 1.852.50).-

-Marinao Cristian Horacio, DNI 34.962.369, por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta Y Dos Con 50/100.- (\$ 1.852.50).-

-Rupayan Eliseo Daniel, DNI 36.587.774, por la suma de Pesos Un Mil Ochocientos Cincuenta y Dos Con 50/100.- (\$ 1.852.50).-

Por un Total de Pesos Dieciocho Mil Quinientos Veinticinco (\$18.525.00).-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-2-1-3-62- Secretaria 2 Secretaria de Hacienda /1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1987/19

24/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a efectuar el pago de pesos un mil quinientos noventa y nueve con veinte centavos (\$ 1.599,20.-), a la firma comercial de Musimundo – Electrónica Megatone S.A., CUIT N° 30-54365973-4, según Factura “B” N° 1574-00073586, correspondiente a la adquisición de un hervidor digital marca Black y Decker en concepto de donación al Grupo “Conexión Solidaria Esquel” como premio a otorgar en el mate-bingo que se organizó el día 21 de julio del corriente en las Instalaciones del Salón Aonikenk de la Cooperativa “16 de Octubre” a fin de recaudar fondos para ayudar a familias del Barrio Lennard Englund y Ceferino, según antecedentes obrantes en la presente Resolución.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad: 1 Administración General / Función: 1 Intendencia / Sección: 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal: 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial: 8 Otros Bienes de Consumo

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1988/19

24/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos Nueve Mil (\$9.000), correspondiente al reintegro a la compañía la Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales, de la franquicia de la póliza N° 40.091.498 del seguro de responsabilidad civil.

El mismo corresponde al siniestro ocurrido durante la “Celebración de San Patricio” llevada a cabo en la Asociación Española, en donde el Sr. Cristian Cayuñanco sufrió una descarga eléctrica a través de su instrumento musical, el cual quedó inutilizable. La empresa indemnizó al damnificado, pagando en su totalidad el costo del instrumento de Pesos Diecisiete Mil Novecientos Noventa (\$17.990), pero la póliza tiene una franquicia del 10% del siniestro, con un mínimo del 0.5 % y máximo del 2.7 %, ambos aplicables sobre la suma asegurada, la cual es de un Millón Ochocientos Mil Pesos (\$1.800.000), por lo cual es necesaria la devolución del monto de la franquicia.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría De Cultura / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Seguros y Comisiones.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1989/19

24/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos un Mil Trescientos Cuarenta y Siete (\$1347), correspondiente al pago del Endoso N° 236 por el periodo de 01/07/2019 al 01/08/2019. Los mismos pertenecen a la contratación de seguros de accidentes personales para asistentes al “Centro de día” del productor de seguros Sancor Seguros de Alberto Luis Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 29 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1990/19

24/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos Un Mil Trescientos Cuarenta y Siete (\$1347), correspondiente al pago del Endoso N° 270 por el periodo de 01/08/2019 al 01/09/2019. Los mismos pertenecen a la contratación de seguros de accidentes personales para asistentes al “Centro de día” del productor de seguros Sancor Seguros de Alberto Luis Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 29 / Servicios centro de Día.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1991/19

24/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos Ochocientos Veintinueve (\$829), correspondiente al pago del Endoso N° 118 periodo 26/07/2019 al 26/08/2019 por la contratación de seguros de accidentes personales para usuarios del Refugio “El Abrigo”, del productor de seguros Sancor Seguros de Alberto Luis Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1987/19

24/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos Catorce Mil Novecientos Setenta y Tres Con 44/100 Centavos (\$ 14.973.44), correspondiente al pago del Suplemento N° 004 de la póliza N° 173.427 de HDI Seguros, por seguros de accidentes personales para usuarios del Natatorio Municipal durante el mes de junio del cte. Año, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1993/19 **24/07/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos Diecisiete Mil Trescientos Noventa y Cinco Con 84/100 Centavos (\$ 17.395.84), correspondiente al pago del Suplemento N° 004 de la póliza N° 173.428 de HDI Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a las Escuelas Deportivas Municipales durante el mes de Junio del cte. Año, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1994/19 **24/07/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos Siete Mil Ochocientos Quince Con 50/100 Centavos (\$7.815.50), correspondiente al pago del Suplemento N° 003 de la póliza N° 174.777 de HDI Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a los Talleres Culturales Municipales, periodo 01/06/19 al 31/12/19 (JUNIO), del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 / Seguros y Comisiones.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1995/19 **24/07/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda, a efectuar la devolución del fondo de reparo correspondiente al 5% del costo la obra, por un monto de pesos doce mil quinientos cincuenta (\$12.550,00) al contratista Catrilaf, Mario Darío CUIT: 20-22868848-8 para la obra: "adoquinado B° Ceferino calle Salta entre calle Rio Negro y calle S/Nombre zona alta"

ART. 2: Imputar tal erogación a la Partida presupuestaria: 2-3-2-2-1-4, "Obra Mejoramiento Infraestructura Vial"

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1996/19 **24/07/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado de Avance N° 4 y Acta de Recepción Provisoria, de la Obra denominada, "Muro de Contención", correspondiente a la ejecución de los siguientes ítems:

- 1) Retirar 15 mts. de cerco de alambre romboidal y tubing que presentan riesgo hacia la vivienda.
- 2) Perfilar y retirar 40m³ de material de la barranca sobre la línea Municipal del Pasaje Interno.
- 3) Armar y presentar los gaviones, colocar encofrado y encajonado con madera a disponer por la Secretaria de Obras Publicas.
- 4) Trasladar 40m³ de piedras entregadas desde la calle Chubut hacia el Pasaje Interno, lugar de armado de gaviones.
- 5) Efectuar el llenado de 40m³ de gaviones y el flechado de los gaviones con alambre de amarre aportado por la Secretaria de Obras Publicas.
- 6) Reponer el cercado sobre la línea Municipal, en parte superior de gaviones, por un importe total de Pesos Veintidós Mil Ochocientos Cuarenta y Siete con 12/100 (\$22.847,12), al Contratista Chandia Jorge Miguel, D.N.I. N° 16.317.264, C.U.I.T N° 20-16317264-0, el cual ha realizado la provisión de la Mano de Obra.

Artículo 2: Abónese, la suma de Pesos Veintiún Mil Setecientos Cuatro con 76/100 (\$21.704,76) al Contratista Chandia Jorge Miguel, D.N.I. N° 16.317.264, C.U.I.T N° 20-16317264-0, efectuado el descuento del 5% en concepto de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra n° 4 a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas / Sección 2 - Erogación de Capital / Partida Principal 2 - Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 - Por Terceros / Partida Sub parcial 16 – Ob. Pública Ley VII N° 72 "Muro de Contención".

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1997/19 **24/07/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500,00), a la Sra. Regolledo Romina Daiana – D.N.I. N° 42.020.362 en concepto de ayuda económica correspondiente al mes de Agosto del corriente año, para garantizar el derecho a la capacitación laboral de las personas con discapacidad de bajos recursos económicos, de acuerdo al Memorandum N° 18/19 de fecha 15 de Julio de 2019 de la Dirección de Discapacidad de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarías / 4 Secretaría De Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios /16 –Prog. Capacitación Laboral a Personas Con Discapacidad.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de treinta días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1998/19

24/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago a la Sra. Rada Fernanda Analia, DNI: 22.723.800, por un importe total de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), correspondiente al Contrato de Mutuo celebrado con fecha 16 de Julio de 2019 en el marco del “Fondo Rotativo para Microfinanzas” aprobado por Ordenanza N°149/18 - N° 231/18 Y N° 04/2019. Dichos fondos serán destinados para la adquisición de insumos específicos para el proyecto presentado, los cuales no se comercializan en la ciudad de Esquel y son indispensables para la ejecución del mismo. –

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-2 Microcréditos y Microemprendimientos. –

ART. 3: Dese, un plazo de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la fecha a los efectos de cumplir con la rendición de cuentas de dichos fondos.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 1999/19

24/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “DISTRIBUIDORA MARTIN”, Gutierrez Ruben Argentino- CUIT N° 23-10767997-9, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
05/04/2019	B- 0008-00004567	000010	Corrias Quintana Carla Beatriz, DNI:38.536.012	\$20.826,77

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Distribuidora Martin”, Gutierrez Ruben Argentino - CUIT N° 23-10767997-9, por un importe total de PESOS Veinte Mil Ochocientos Veintiseis con Setenta y Siete Cvos. (\$ 20.826,77) el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. -

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-2 Microcréditos y Microemprendimientos. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2000/19

24/07/19.-

RESUELVE

ART. N.º 1: Apruébese, la rendición presentada por “CORRALON PASQUINI s.r.l.” CUIT N° 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
13/05/2019	B- 0015-00000553	000021	Díaz Balboa Juan Ervi, DNI: 92.786.305	\$27.869,69

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Corralon Pasquini s.r.l.” CUIT N° 30-56413625-1 por un importe total de Pesos Veintisiete Mil Ochocientos Sesenta y Nueve Con Sesenta y Nueve Cvos. (\$ 27.869,69), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. –

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-2 Microcréditos y Microemprendimientos. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2001/19

24/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Jorge Otarola”- CUIT N° 20-10767827-2, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
05/04/2019	B- 0007-00000010	000003	Romero Susana Andrea, DNI: 24.121.815	\$450,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Jorge Otarola”- CUIT N° 20-10767827-2, por un importe total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta (\$ 450,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. -

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-2 Microcréditos y Microemprendimientos. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2002/19 **24/07/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “LOS VASCOS” Valbuena Hnos. de Angel y Ema Valbuena S. H. CUIT N° 33-52714760-9, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
05/04/2019	B- 00000439	000011	Corrias Quintana Carla Beatriz, DNI: 38.536.012	\$2.220,00
05/04/2019	B- 00000438	000006	Romero Susana Andrea, DNI: 24.121.815	\$13.236,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Los Vascos” Valbuena Hnos. de Angel y Ema Valbuena S. H. CUIT N°33-52714760-9 por un importe total de PESOS Quince Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis (\$ 15.456,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.-

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-2 Microcréditos y Microemprendimientos. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2003/19 **24/07/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Herrería S. R. G”- de Sergio Raúl Galindo - CUIT N° 20-20239151-7, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA N°	N° DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
05/04/2019	C- 00002-00000016	000005	Romero Susana Andrea, DNI: 24.121.815	\$ 5.800

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Herrería S. R. G”- de Sergio Raúl Galindo - CUIT N° 20-20239151-7 por un importe total de Pesos Cinco Mil Ochocientos

(\$ 5.800), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut. -

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-4-2-4-1-2 Microcréditos y Microemprendimientos. -

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2004/19 **24/07/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a realizar el pago del comprobante U-01026094 DGR por la suma de Pesos Doscientos Setenta y Dos con Ochenta Cvos. (\$ 272,80), por la prestación de cuatro (4) servicios de policías, el día 17 de Junio de 2019, a fines de resguardar la seguridad y el orden público en el predio del Club Belgrano donde se llevo a cabo el Torneo Copa de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-7-1-3-5-0
2 Secretarías / 7 Secretaria de Deportes y Recreación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 5 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2005/19

24/07/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de viáticos a la profesora Andrea de la Cerda DNI. Nº 26.917.223, dependiente de la Secretaria de Deportes y Recreación, quien viajó a la ciudad de Trelew, junto a la Escuela Municipal de Atletismo, para participar en una nueva edición del Campeonato Provincial de Cross Country, que se llevó a cabo el 07 de Julio de 2019. La mencionada partió de nuestra ciudad el día 06/07/19 a las 11:30 Hs. regresando a nuestra ciudad el día 08/07/19 a las 02:00 Hs.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-7-1-3-3-02- Secretarias / 7 Secretaria de Deportes y Recreación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 3 Viáticos y Movilidad

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2006/19

24/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Treinta y Seis Mil (\$ 36.000,00) al Tesorero de la Liga de Futbol del Oeste del Chubut, Sr. Echaves Fernando Ariel DNI. Nº 20.236.064, para que el mismo pueda solventar los gastos que se ocasionen mientras dure la preparación del equipo Sub 15 de la Liga de Futbol del Oeste del Chubut, que disputará en el Torneo Patagónico Sub-15 de Futbol, que se llevará a cabo en Viedma – Rio Negro durante el mes de Noviembre de 2019.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 2-7-1-4-1-12- Secretarias 7 Secretaria de Deportes y Recreación / 1 erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 1 Aportes A Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capitulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2007/19

24/07/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “The Walt Disney Company”, – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 Pilar (B1 630 BHR) Buenos Aires, la suma total de Pesos Setenta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Tres Con 78/100 (\$78.793,78), según factura adjunta tipo “B” Nº 0008 – 00011205 en concepto de pago por la proyección de la película “Toy Story 4” en formato 2D desde el 27/06 al 03/07 del 2019 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 27 Programación de Cine.

ART. 3 Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2008/19

24/07/19.-

RESUELVE

ART.1 : Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “The Walt Disney Company”, – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 Pilar (B1 630 BHR) Buenos Aires, la suma total de Pesos Cien Mil Ochenta y Siete Con 33/100 (\$100.087,33), según factura adjunta tipo “B” Nº 0008 – 00011206 en concepto de pago por la proyección de la película “Toy Story 4” en formato 3D desde el 27/06 al 03/07 del 2019 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 27 Programación de Cine.

ART. 3 Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2009/19

24/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Dar por aprobado el contrato de préstamo en el marco Programa 69 – Acciones para el desarrollo, Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica y obras complementarias fuente de financiamiento 11 Tesoro Nacional con Fondo de Ley de Ministerio Nº 22.5204 (TO 438/92) celebrado con los beneficiarios para la realización de refacción de vivienda y conexión de servicios básicos. –

ART. 2: Abonar la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil (\$1.455.000,00), en concepto de pago de préstamo, según planilla Anexo I. –

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del mencionado contrato de préstamo, según contratos vigentes y sus modificatorias, a los beneficiarios de acuerdo a la planilla que conforman el Anexo I, parte de la presente. –

ART. 4: Imputar, a la partida presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura la suma de Pesos un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil (\$1.455.000,00). –

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido archívese.

ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2010/19 **24/07/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Se define como área inundable, a los fines del art. 27º del Código de Planeamiento Urbano, al área delimitada en el plano que como Anexo I se adjunta a la presente reglamentación. Se incluyen aquellas áreas cercanas a los cursos de agua que pueden verse anegadas por desborde de los mismos ante eventos extraordinarios.

ART. 2: Prohíbese en las áreas inundables todo retiro o cambio de suelo, relleno, desmonte y otras modificaciones, quedando como zonas de alivio ante inundaciones (en un todo de acuerdo al Art.2 de la Resolución 2551/17).

ART. 3: En las parcelas que posean parte de su superficie dentro del área inundable definida en el Anexo I, se podrán autorizar fraccionamientos en los sectores ubicados fuera de estas áreas.

ART. 4: La Secretaría de Ambiente, como Autoridad de Aplicación, definirá mediante un análisis técnico los límites de las zonas inundables en las parcelas incluidas en el Anexo I.

ART. 5: En los futuros fraccionamientos que incluyan zonas inundables, deberá tenerse en cuenta lo establecido en la Resolución Nº 144/16 AGRH-IPA.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2011/19 **26/07/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Cendon, María Antonela D.N.I. Nº 35.381.296 a realizar un (1) Evento denominado “Baile Familiar” que se realizará en Instalaciones del Salón de Eventos “El Sanjua” el día 27 de Julio del corriente año, a partir de las 00:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente.-

ART. 2: La Responsable deberá cumplir con la capacidad máxima habilitada de 600 personas.-

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos o latas.-

ART. 4: La Sra. Cendon, María Antonela D.N.I. Nº 35.381.296, en su carácter de contribuyente del impuesto a los ingresos Brutos referido queda exento de cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Tarifaria Anual, en cuanto a lo establecido fiscalmente, para la realización de espectáculos públicos, según Ordenanza Nº 301/18 por lo cual deberá e incluir el importe recaudado en su declaración jurada de ingresos brutos en el periodo correspondiente

ART. 5: La responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años a partir de las 00:00 hs. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.-

ART. 6: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.-

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sra. Cendon, María Antonela D.N.I. Nº 35.381.296 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.-

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.-

ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2012/19 **26/07/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Dar de baja por renuncia a partir del 22 de Julio de 2019 al Sr. Paez, Raul Ignacio-DNI 12.454.029 quien se desempeñó en el cargo de Gerente de la Planta de Tratamiento de Residuos Urbanos de la Municipalidad de Esquel;

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar la liquidación final al Sr. Paez, Raúl Ignacio-DNI 12.454.029, quien se desempeñó como titular de desempeñó en el cargo de Gerente de la Planta de Tratamiento de Residuos Urbanos de la Municipalidad de Esquel, conforme al siguiente concepto: 22 días de haberes de Julio de 2019, dieciséis (16) días de vacaciones 2018, Veinte(20) días de Vacaciones 2019 y Sac. Proporcional 2º Semestre 2019.-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente mencionado en el art. 1º a la Partida: Finalidad 1 Administración General / Función 1Intendencia / Sección 1Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1-Personal, Parcial 2- Personal PTRSU. –

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 2013/19 **26/07/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Los porcentajes y/o adicionales son: no remunerativos variables y sujetos al 30% (porciento) de la recaudación bruta del Sistema de Estacionamiento Medido generados durante el periodo Julio 2019. El importe recaudado será distribuido de la siguiente manera:

- Inspectores: adicional + trece por ciento (13%) multas

Cajeras: adicional + falla de caja

Administrativa: adicional + plus por manejo de dinero equivalente a la tercera parte de la falla de caja.

Personal de Atención al Público adicional: solo adicional

Supervisor de Inspectores: adicional + dos por ciento (2%) de las actas cobradas de cada controlador

Monitoreo: adicional + plus por control de personal

Supervisora de Ingresos: adicional + falla de caja

El coordinador recibirá por responsabilidad un adicional extra que será del 1% de la recaudación Bruta mensual, sin afectar el 30% del adicional que se menciona precedentemente, ni el adicional sobre las multas.

ART. 2: Autorícese a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de los porcentajes y/o adicionales, al personal descripto en el Anexo I por un Total de Pesos setenta mil treinta y nueve con cincuenta y nueve centavos.

ART. 3: Impútese dicha erogación a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal 3 Servicios / Partida Parcial 11 Contratos Sistema de Estacionamiento Medido.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2014/19 **26/07/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la transferencia de la concesión de la Licencia del Servicio Público de Taxi N° 072 con parada en espera en Mitre y Av. Ameghino, de esta Ciudad de Esquel, adjudicado el Sr. Berra, José Gabriel Valentín - DNI N° 32.568.753.- a favor de la Sra. Beas, Clara Josefina - DNI N° 6.243.669.- quien habilita para prestar el servicio el vehículo Marca Chevrolet – Modelo Classic - Dominio JNC-015, año de fabricación 2011 color Blanco, debiendo ajustarse a lo establecido en las Ordenanzas N° 81/04, 52/12, 89/12 y Tributaria y tarifaria vigentes.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.-

ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2015/19 **26/07/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a efectuar la devolución del fondo de Reparación, retenidos en los certificados de obra N° 1, 2 y 3, correspondiente al ejercicio del 2019, ajustado al 5%, de la obra denominada "Red de Gas barrio 32 Dúplex Ord. n° 15/19", por la suma de Pesos Seis Mil Ochocientos Veintidós (\$6.822), a la firma de Chandía Jorge Miguel, D.N.I. N° 16.317.264, C.U.I.T N° 20-16317264-0.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2016/19 **26/07/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado de Avance N° 2 y Acta de Recepción Provisoria, de la Obra denominada: "Muro de Contención", correspondiente a la ejecución de los siguientes Ítems de Obra:

1.1) Perfilado de Talud y acondicionamiento de terreno, para la colocación de los gaviones.

1.2) Se presentaran y colocaran los gaviones (3x1x1mts), entregados oportunamente por la municipalidad de Esquel, sobre medianera, cubriendo una superficie total de 36m³, los cuales serán encajonados, flechados y llenados con piedra bocha de forma manual, teniendo como finalidad la contención del suelo que afecta a la vivienda de la Sra. Blanca Almendra, domiciliada en calle 1, perteneciente al barrio Don Bosco de la ciudad de Esquel.

1.3) Se presentaran y colocaran los gaviones (3x1x1mts), entregados oportunamente por la municipalidad de Esquel, sobre medianera, cubriendo una superficie total de 36m³, los cuales serán encajonados, flechados y llenados con piedra bocha de forma manual, teniendo como finalidad la contención del suelo que afecta a la vivienda del Sr. Nahuelquir Pascual, domiciliada en calle Roberts y Pje. Pacheco, perteneciente al barrio Bella Vista de la ciudad de Esquel.

1.4) Se presentaran y colocaran los gaviones (3x1x1mts), entregados oportunamente por la municipalidad de Esquel, sobre medianera, cubriendo una superficie total de 18m³, los cuales serán encajonados, flechados y llenados con piedra bocha de forma manual, teniendo como finalidad la contención del suelo que afecta a la vivienda del Sr. Lopez Joaquin, domiciliado en calle Rio Negro, perteneciente al barrio Ceferino de la ciudad de Esquel.

1.5) Se presentaran y colocaran los gaviones (3x1x1mts), entregados oportunamente por la municipalidad de Esquel, sobre medianera, cubriendo una superficie total de 18m³, los cuales serán encajonados, flechados y llenados con piedra bocha de forma manual, teniendo como finalidad la contención del suelo que afecta a la vivienda del Sr. Vallejos José Luis, domiciliado en calle Costanera, perteneciente al barrio Lennart Englund de la ciudad de Esquel, por un importe total de Pesos Sesenta Mil (\$60.000), al Contratista Lucas Damián Varela, D.N.I. N° 36.860.233 C.U.I.T N° 20-36860233-8, el cual ha realizado la provisión de la Mano de Obra.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Cincuenta y Siete Mil (\$57.000) al Contratista Lucas Damián Varela, D.N.I. N° 36.860.233 C.U.I.T N° 20-36860233-8, efectuado el descuento del 5% en concepto de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra n° 2 a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 - Secretarías / Función 3 – Secretaría de Obras Públicas / Sección 2 – Erogación de Capital / Partida Principal 2 – Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 – Por Terceros / Partida Sub parcial 16 – Ob. Pública Ley VII N° 72 "Muro de Contención".

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2017/19 **26/07/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por Saunders Nerina Elizabeth CUIT: 27-23709108-1 correspondiente a los siguientes detalles de:

FECHA VALE	FACTURA	N° VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
19-12-18	00003-00000269	916	Corro Elvio Orlando	\$1.716,64

07-12-18	00003-00000255	913	Aviles Jose Luis	\$12.600,000
07-12-18	00003-00000267	914	Aviles Jose Luis	\$2.400,00
				\$16.716,64

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por Saunders Nerina Elizabeth CUIT: 27-23709108-1, por un importe total de pesos Dieciseis Mil Setecientos Dieciseis Con 64/100 CVOS, (\$16.716,64), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.-

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: 2-4-2-4-1-1, "Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura".-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2018/19 26/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable; a la Sra. Castro Lelia DNI 24.121.700, hermana y "apoyo provisorio" designada por el Ministerio de la Defensa Pública – Circunscripción de Esquel, en beneficio del Sr. Castro Rubén Luis, DNI N° 20.937.014, la suma de pesos Mil Quinientos (\$1.500,00), en concepto de ayuda económica para cubrir las necesidades básicas, durante el mes de Julio de 2019; de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Discapacidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, mediante Memorandum N° 19 de fecha 22/07/2019.-

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 4 Secretaría de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 10 Otros Servicios Programa Asistencia Integral a Personas Con Discapacidad

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2019/19 26/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el certificado de obra N° 02, presentado por el contratista Sr. Chandia Jorge Miguel, D.N.I. 16.317.264, por la suma de Pesos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta (\$18.750,00) correspondiente a los trabajos realizados en la Obra Denominada "Seis Terminaciones Domiciliarias de Gas" en el Marco del "Programa 100 Conexiones Domiciliarias de Gas".

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Diecisiete Mil Ochocientos Doce con 50/100 (\$17.812,50), al contratista Sr. Chandia Jorge Miguel, aplicada la retención correspondiente al 5% en concepto del fondo de reparo.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a hacer efectivo el pago del mencionado certificado de obra de la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Sub-Parcial 2 "100 Instalaciones Domiciliarias de Gas".

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2020/19 26/07/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a liquidar un pago a Eguia, de Cima María Verónica, por la suma de Pesos Trece Mil Diecinueve (\$13.019), correspondientes a la factura B N° 0002-00000147, generada por el 50 % de las gestiones de preparación y presentación de solicitud de marca mixta "Corredor de los Andes Donde Todo Inicia", en Argentina y los gastos para la presentación de dicha marca ante el INPI, el 50% restante lo cubrirá la Municipalidad de Lago Puelo.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: *Fin 2. Secretarias - FUN 5. Secretaria de Turismo / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. pr. 3. Servicios / P. Pa. 5.0. Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2021/19 24/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago a Asociación Civil Rally Argentino, por la suma de pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00), correspondiente a la Factura B Nro. 0001-00000804, en concepto de pago por apoyo, promoción, control, difusión y alquiler de Pantalla Led durante el desarrollo del Rally Argentino, correspondiente a la 4º fecha del campeonato.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2. Secretarias / Fun 7. Secretaria de Deporte y Recreación / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. pr. 3. Servicios / P. PA. 13.0. Aporte Rally Argentino

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 2022/19 26/07/19.-

RESUELVE

ART. 1 Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "Warner Bros. (SOUTH) INC." – CUIT: 30-52592447-1, con domicilio comercial en Tucumán 1938 C1050AAN Capital Federal, la suma de Pesos Ciento Dos mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro Con 72/100 (\$102.854,72), según factura adjunta tipo "B" N° 0009 – 00000212 en concepto de pago por la proyección de la película "Annabelle 3" en formato 2D desde el 27/06 al 03/7 del 2019 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2 Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación /1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 27 Programación de Cine.

ART. 3 Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2023/19

26/07/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial Héctor Horacio Claverie con domicilio en Alsina 46 de Esquel, la suma de Pesos Tres mil Quinientos (\$ 3.500), según factura adjunta tipo "C" N° 0002 00000001 de fecha 22 de julio de 2019 en concepto de pago por actuación en la Expo Invierno del Grupo Entrecerros.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 erogaciones Corrientes / 3 Servicios /13 Promoción, Producción E Integración

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2024/19

26/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos Seis Mil Setecientos Ochenta y Cuatro (\$ 6784), correspondiente al pago del Suplemento N° 002 de la póliza N° 174.813 de HDI Seguros, por seguros de accidentes personales para jugadores de la Liga Infantil de Fútbol Reducido (LIFRI), durante el mes de Junio del cte. Año, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria:Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

ARQ ALEJANDRO WENGIER – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2025/19

29/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a partir del 29 de Julio de 2019, mientras dure la ausencia del Secretario de Hacienda, al Director General de Administración Colinecul, Jorge Cipriano DNI 31.802.498, a cargo de la Secretaría de Hacienda.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2026/19

29/07/19.-

RESUELVE

ART.1: Designar a cargo de Despacho al Secretario de Planeamiento Urbano y Obras Públicas Arq. Alejandro Wengier desde el día lunes 29/07/19 a partir de las 09:30hs. y mientras dure la ausencia del Sr., Intendente Municipal Sergio Ongarato quien viajará a la Ciudad Rawson a realizar Gestiones.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 2027/19

29/07/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a reintegrar la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Veintisiete CON 68/100 ctvs. (\$2.227,68) a la Srta. Garciandia Cinthya Araceli DNI: 36.860.167, pasante en el Tribunal de Faltas de la Municipalidad de Esquel correspondiente a la cobertura médica del mes de Julio de 2019, según pago efectuado por la Pasante; de la factura B N° 0021-08725073 de la obra social de la Unión del Personal Civil de la Nación Accord Salud.

ART. 2: Imputese dicha erogación a la siguiente partida 4-0-1-3-7.-Pasantías,

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2028/19

29/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Dese de baja por fallecimiento a partir del 16 de Julio de 2019 al agente Cariñanco Jesus Argentino-DNI 23.514.750, categoría 6, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Ambiente.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar la liquidación final que surja por los siguientes conceptos: Presentismo mes de Junio de 2019, Dieciséis (16) días de Haberes del mes de Julio de 2019, presentismo proporcional del mes de Julio de 2019, veintiocho (28) días de Licencia de 2018 y (30) días de

licencia año 2019, S.A.C proporcional 2º Semestre de 2019, cinco(05) horas extras al 50% mes de Junio de 2019 y 16 (dieciséis) horas extras al 100%, cinco(05) horas extras al 50% y cinco (05) horas extras simples correspondientes al mes de Julio de 2019 y el importe que surja por dieciséis (16) años de antigüedad que registraba el extinto a la fecha del fallecimiento, conforme lo determinan los Artículos: 29 inc. e) y 30 del Estatuto para el Personal Municipal, Ordenanza 40/86.

ART. 3: Regístrese, comuníquese dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ SERGIO ONGARATO - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2029/19

29/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la renovación del incremento de horas cátedras a los profesores dependientes de la Secretaría de Deportes y Recreación, desde el 1 de Julio de 2019 al 31 de Diciembre de 2019, según detalle que se indica a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Horas a incrementar
Bassi, Alejandra Beatriz	14.927.926	5
Cufre, Juan Cruz	29.852.039	4
Finocchiaro, Gisela Roxana	30.895.770	16
Gonzalez PARIS, Mario Ceferino	23.514.862	2
Lara, Pablo Javier	22.241.041	12
Lexow, Pablo	20.658.094	7
Nogueyra, María Laura	16.420.875	20
Pascual, María Candela	27.605.861	3
Thumann, Diego Alfonso	26.944.542	18
Zenzano Moggiano, Marta S.	26.607.901	6

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1Personal / Partida parcial 1Personal Deportes y recreación.

ART. 3:Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2030/19

29/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar los contratos, desde el 01 de Julio de 2019 al 31 de Diciembre de 2019, de los profesores que continuarán prestando servicios en la Secretaría de Deportes y Recreación, con las horas cátedra que se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Horas	Tarea
Ascencio, Jonathan	35.567.178	6	Tenis de mesa
Bogni Barry, Juan Cruz	22.653.175	9	Psicólogo
Bonazzola, Juan	34.480.834	6	Profesor Pileta
Campana, Diego Javier	26.748.882	14	Profesor Pileta
Carcamo, Luis	30.811.474	12	Boxeo
Carcedo, Ulises Hernan	25.137.629	9	Ajedrez
Cayul, Marcos Rodrigo	31.233.868	15	Handball-Inic Deportes
Curiqueo, Pedro Victorino	30.595.866	6	Iniciación Deportiva
de la Cerda, Andrea	26.917.223	12	Atletismo
Fontanella, Matias	29.906.640	23	Profesor Pileta
Fraifer, Romina Jimena	33.771.663	20	Profesor Pileta + handball
Fusiman, Roberto	29.545.740	25	Profesor Pileta
Gonzalez, Facundo Nahuel	35.381.379	7	Profesor Pileta
Guereña, Gonzalo	17.633.365	12	Vida en la Naturaleza
Guzman, Federico Nahuel	34.726.891	9	Voley
Heitzmann, Jorge Ricardo	4.549.618	10	Judo
Lopez, Ezequiel	37.682.265	24	Profesor Pileta + Ad Mayores + Vida Naturaleza
Martyniuk, Juan Jose	41.089.579	6	Handball
Mir, Andrea Gloria	30.325.229	6	Profesor Pileta
Negron, Andrea Lorena	33.287.290	6	Handball
Neipan, Nicolas Daniel	31.233.795	9	Boxeo
Rodriguez, Karina	24.671.940	6	Gimnasia Artística
Romero, Sebastian Luis	30.654.037	24	Gimnasio-Taekwondo-GAD
Sanchez Gonzalez, Maria Natalia	26.249.317	6	Profesor Pileta
Viana, Natalia Paola	29.878.852	10	Gimnasia Fitness
Villegas, Miranda Yesica	92.490.027	12	Gimnasia deportiva

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1 Personal / Partida parcial 1 Personal.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2031/19 29/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Contratar a partir del 1 de Julio de 2019 y hasta el 31 de Diciembre del año en curso, a la educadora que se detalla, dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra y tareas que se indican:

Apellido y Nombre	Doc. Nro.	Hs.Cát.	Tarea
Curinao, Laura Elizabeth	30.163.054	15	Capacitaciones barriales

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la educadora citados precedentemente a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes y Partida Principal 1 Personal / Partida parcial 2 Horas Cátedras Área de Extensión Educativa.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2032/19 29/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por la suma de \$ 960.00 (Pesos Novecientos Sesenta Con 00/100) por la compra del pasaje N.º 009-218042 con destino a la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut, correspondiente a la empresa Transporte ETAP S.R.L. responsable Sr. Martin Guzmán DNI 24.219.533, el cual fue utilizado por el Sr. Guichacoy, Jonathan DNI 37.347.133, quien debía trasladarse a la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut para continuar con sus estudios universitarios en la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco de dicha ciudad, donde es alumno regular de la carrera de medicina bajo el legajo N° 1-2-20-20518 y no contaba con los medios necesarios para solventar dicho gasto.-

ART. 2: Impútese la suma de pesos Novecientos Sesenta Con 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 1 Secretaria de Gobierno / Sec 1 Erogaciones corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios. –

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2033/19 29/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por la suma de \$ 2400.00 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Con 00/100) por la compra de los pasajes N.º 009-216407 y 009-216409 con destino a la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut, correspondiente a la empresa Transporte Etap S.R.L. responsable Sr. Martin Guzmán DNI 24.219.533, los cuales fueron utilizados por Sr. Juárez, Walter Sebastián DNI 35.345.427 quien debía trasladarse hasta la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut para ser atendido en un centro de mayor complejidad por cuestiones de salud y no contaba con los medios para tal fin.-

ART. 2: Impútese la suma de pesos Dos Mil Cuatrocientos Con 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 1 Secretaria de Gobierno / Sec 1 Erogaciones corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios. –

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2034/19 29/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por la suma de \$ 1540.00 (Pesos Un Mil Quinientos Cuarenta Con 00/100) a la empresa Mar y Valle SRL, responsable Sr. Credi, Sergio DNI 30.568.596, por la compra del pasaje N.º 548798 con destino a la ciudad de Esquel, Chubut desde Pto. Madryn, Chubut, utilizado por la Sra. Forciatti, Magali DNI 32.334.141 quien debía retornar a nuestra ciudad luego de haber acompañado a un familiar directo que fuera asistido por problemas de salud en un centro de mayor complejidad y no contaba con los medios para tal fin. -

ART. 2: Impútese la suma de pesos Un Mil Quinientos Cuarenta Con 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sec 1 Erogaciones corrientes / 3 Servicios / 9 Otros Servicios. –

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2035/19 29/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago por la suma de \$ 6160.00 (Pesos SEIS MIL Ciento Sesenta Con 00/100) por la compra de los pasajes N.º 548826, 548827, 548828 y 548829 utilizados por el Sr. Silva, Cesar DNI 25.724.721 y su hijo el Sr. Silva, Guillermo DNI 49.454.743, quienes debían viajar a la ciudad Puerto Madryn, Chubut por asistencia médica en un centro de mayor complejidad, correspondiente a la empresa Mar y Valle SRL responsable Sr. Sergio Credi DNI 30.568.596.-

ART. 2: Impútese la suma de pesos Seis Mil Ciento Sesenta Con 00/100 a la partida: Fin 2 Secretaria / Fun 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sec 1 Erogaciones corrientes / 3 Servicios / 9 Otros Servicios. –

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese. -

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2036/19

29/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500.-), a cada uno de los acompañantes comunitarios que se detallan a continuación, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes de julio del corriente año, en el marco del Programa Trabajar Para Incluir, que se implementa desde la Secretaría de Desarrollo Social dependiente de la Municipalidad de Esquel.

Apellido y Nombre	C.U.I.L.
Antrichipay, Sandra Liliana	27- 32142590- 4
Bravo, Eugenia Yaquelin	27 -31327733- 5
Garcia, Diego Leonardo	20- 37347451- 8
Garcia, Gabriel Enrique	20- 36860183- 8
Huayquinao, Marcela Trinidad	27- 38535703- 1
Huenchuman, Damiana Ester	23- 36587773- 4
Ibarra Tamara	27- 38800354- 0
Ibarra Graciela	27- 32720453- 5
Millaguala Maria de los Angeles	27- 37347375- 3
Monsalve, Paola Susana	27- 32264354- 9
Morales Andrea Jacqueline	27- 32568852- 7
Nicanor, Natalia Belen	27- 38800132- 7
Pereira Matamala, Fabiola	27- 19033931- 4
Prafil, Ruth Elizabet	27- 36320895- 4
Ranguileo, Karina Gisele	27- 35693940- 4
Schron, Azul	27- 40874546- 8
Solis, Mariana Jesica	27- 34209425- 8
Utrera, Marcos Emanuel	20- 40089770- 1
Vargas, Ana Ayelen	27- 41295082- 3
Yaupi, Beatriz Soledad	27- 31500037- 3

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida:2 Secretarias / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 18 Plan Trabajar Para Incluir

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2037/19

29/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago total de pesos nueve mil setecientos (\$ 9.700.-) a la firma comercial Gales al Sur E.V.T. (Legajo 9298), CUIT: 20-22964906-0, por la emisión de 01 (un) pasaje por el tramo Esquel – Buenos Aires, según Factura tipo B N° 00004-00000165 correspondiente donado desde la Secretaria de Hacienda al reconocido deportista Joaquín Emanuel Arbe quien viaja a esa Ciudad a entrenar y perfeccionarse para las competencias de nivel nacional en las que participará en los próximos meses.

ART. 2: Imputar la suma de pesos nueve mil setecientos (\$ 9.700) a la siguiente partida presupuestaria:

Finalidad 2 Secretarias / Función 2 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C

ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2038/19

29/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar la devolución del Fondo de Reparación descontado en el Certificado N° 1 de la Obra: “Ejecución de 280 m de Red de Gas y Servicios domiciliarios para la Manzana 38, parcela 1 a 32 sobre calles Pintor Antunez, Gobernador Galina y Dioscar Zapata de Esquel” por un importe total de Pesos treinta y cuatro mil seis con 49/100 cvos. (\$ 34.006,49) a la empresa Esquel Construcciones S.R.L. representada por el Ing. Osvaldo Bergareche CUIL 20-04986217-3 y el Arq. Rodrigo Bergareche DNI: 30.190.856 en carácter de Socio Gerente y Representante Técnico respectivamente.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de Pesos treinta y cuatro mil seis con 49/100 cvos. (\$ 34.006,49) a la empresa Esquel Construcciones S.R.L. representada por el Ing. Osvaldo Bergareche CUIL 20-04986217-3 y el Arq. Rodrigo Bergareche DNI: 30.190.856 en carácter de Socio Gerente y Representante Técnico respectivamente, en concepto de devolución de Fondo de Reparación, descontado en el Certificado N° 1.

ART. 3: Imputar tal erogación a la Partida Presupuestaria: 2-3-2-2-1-4 “Instalaciones de Gas”

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2039/19 29/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Municipalidad de Cosquín con domicilio Sarmiento y Tucumán de la ciudad de Cosquín provincia de Córdoba, la suma de PESOS Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000), según factura adjunta tipo “C” “C” Punto Venta 00007 – 00000148 de fecha 16 de julio de 2019 en concepto de pago del Canon del Convenio de Sede del Certamen Pre Cosquín 2019-2020.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación /1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 21 Pre Cosquín

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2040/19 30/07/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar transferencia de fondos de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000) de la cuenta corriente n° 3 5550940014112 6 banco macro s.a a la cuenta n° 252-585/9 BBVA Frances Destinados al pago de haberes y contratos del mes de julio de 2019, que han optado por la acreditación en cajas de ahorro en el banco BBVA Frances.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2041/19 30/07/19.-

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de Pesos Dos Mil Setecientos Noventa (\$2.790,00) al Sr. Blas Mario Rossi DNI 10.422.668, correspondiente al Tiquet Factura “B” N° 0003 – 00108887 de fecha 18 de julio de 2019 de Paola Perfumeria, por la compra de una plaqueta de acero inoxidable con pie grabada con logo y texto que fue entregada a la Sra. Silvia Williams vecina comprometida con el protocolo de hermanamiento, para hacer llegar al comité de hermanamiento en Aberystwyth.

ART. 2: Imputar dicha erogación a las partidas: 1 Administración General / 1 Intendencia 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 5 Cortesía y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2042/19 30/07/19.-

RESUELVE

ART. 1°: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Aleuy Yoosef, DNI 7.322.966, Vigencia desde el 25/07/2019 al 25/07/2020, vehículo Dominio: TXC506.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2043/19 29/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Barroso Espino Santiago, DNI 42.315.567, Vigencia desde el 25/07/2019 al 25/07/2020, vehículos Dominios: AD126HF, AA867AY.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2044/19 30/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, Al Sr. Grech Mateo, DNI 7.315.222, Vigencia desde el 25/07/2019 al 22/07/2020, vehículo Dominio: GJT646.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2045/19 30/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, Al Sr. Wengier Leandro Norberto, DNI 4.374.544, Vigencia desde el 25/07/2019 al 16/07/2020, vehículo Dominio: HHH753.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2046/19 30/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, A la Sra. Arrieta Lily Mabel, DNI 3.707.588, Vigencia desde el 25/07/2019 al 23/07/2020, vehículo Dominio: JIN801.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2047/19 **30/07/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, A la Sra. Gonzalez Gimenez Lina, DNI 94.057.749, Vigencia desde el 25/07/2019 al 04/06/2020, vehículo Dominio: FXQ597.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2048/19 **30/07/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, a la Sra. Brizuela Maria Florencia, DNI 26.944.567, Vigencia desde el 25/07/2019 al 25/07/2020, vehículo Dominio: LTB441.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2049/19 **30/07/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, el Certificado de Avance N° 2, de la Obra denominada: “Muro de Contención”, correspondiente a la ejecución de los siguientes Ítems de Obra:

1.1) Se realizará el perfilado y acondicionamiento 20m² de terreno sobre dos sectores ubicados sobre la Línea Municipal perteneciente a la calle Juan Manuel de Rosas entre calle: Intendente Harris y calle 1ro.de Mayo, para la colocación de los Gaviones.

1.2) Se colocaran 5 gaviones de 3mx1mx1m., los que serán llenados con piedra bocha de forma manual.

1.3) Se realizará el armado de una escalera y vereda de Hormigón, donde tendrán acceso desde la calle Juan Manuel de Rosas del barrio Lennart Englund, de nuestra ciudad, por un importe total de Pesos Diez Mil Setecientos Cincuenta (\$10.750), a la Contratista Cooperativa de Trabajo “7 de Noviembre Ltda.” CUIT N° 30-71482417-8, cooperativa inscrita bajo Matrícula N° 51020, representada por su Presidente, Sr. Roberto Claudio Bejar D.N.I. N°: 27.403.018, la cual ha realizado la provisión de la Mano de Obra.

ART. 2: Abónese, la suma de Pesos Diez Mil Doscientos Doce con 50/100 (\$10.212,50) a la Contratista Cooperativa de Trabajo “7 de Noviembre Ltda.” CUIT N° 30-71482417-8, cooperativa inscrita bajo Matrícula N° 51020, representada por su Presidente, Sr. Roberto Claudio Bejar D.N.I. N°: 27.403.018, efectuado el descuento del 5% en concepto de Fondo de Reparación.

ART. 3: Autorízase, a la Secretaria de Hacienda a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra n° 2 a la Partida Presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas / Sección 2 Erogación de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Subparcial 16 – Ob. Pública Ley VII N° 72 “Muro de Contención”.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2050/19 **30/07/19.-**

RESUELVE

ART.1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar un aporte económico no reintegrable, por la suma total de pesos Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con 96/100 (\$ 6.496,96), a la Lic. Claudia Verónica Tabares, D.N.I. 22.276.466, el mismo será utilizado para el pago del pasaje a Buenos Aires y su posterior regreso, en el que acompañará a los alumnos que cursan la carrera Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas que viajarán a conocer la Feria Internacional de Turismo.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2. Secretarías / Fun 5. Secretaría de Turismo / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 4. Transferencias Corrientes / P. PA. 1. al Sector Privado P. 1. Aportes a Terceros

ART. 3: Notifíquese a la mencionada que tendrá 30 días a partir de la entrega del aporte económico, para rendir los comprobantes de los fondos otorgados.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2051/19 **30/07/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Producción y Empleo a convocar a las personas que se detallan en el Anexo I, y que forma parte de la presente resolución, para la realización de las tareas de limpieza y mantenimiento del predio en que se desarrolló la Expo Esquel 2019 durante los seis días de duración de la misma.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar a las personas enunciadas en el Anexo I la suma de pesos veintitrés mil (\$23.000) según lo detallado en dicho Anexo, en concepto de aporte no reintegrable por la realización de tareas de limpieza en los horarios acordados más los horarios extras realizados en los horarios pico, apertura y cierre no acordados previamente, durante los 5 días de duración de la Expo Esquel 2019, quienes deberán suscribir un recibo oficial por la percepción de su retribución.

ART. 3: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Fin 2. Secretarías. Fun 6. Secretaría de Producción y Empleo / Sec. 1. Erogaciones Corrientes / Princ. 3. Servicios / Parcial 5 / Otros Servicios

Art 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2052/19 **30/07/19.-**

RESUELVE

ART.1 Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “The Walt Disney Company”, – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 Pilar (B1 630 BHR) Buenos Aires, la suma total de Pesos: Treinta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Dos Con 15/100 (\$34.742,15), según factura adjunta tipo “B” N° 0008 – 00011257 en concepto de pago por la proyección de la película “Toy Story 4” en formato 3D desde el 18/07 al 24/07 del 2019 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2 Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 27 Programación de Cine.

ART. 3 Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2053/19 **30/07/19.-**

RESUELVE

ART.1 Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial “The Walt Disney Company”, – CUIT: 30-63984459-1, con domicilio comercial en Chile 1180 Pilar (B1 630 BHR) Buenos Aires, la suma total de Pesos: Trescientos Veinticuatro Mil Seiscientos Sesenta y Tres Con 34/100.(\$324.663,34) según factura adjunta tipo “B” N° 0008 – 00011259 en concepto de pago por la proyección de la película “the Lion King” (Live Action) en formato 3D desde el 18/07 al 24/07 del 2019 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal, conforme a lo establecido en el art.95 inc. 2 de la Ley II N°76 (antes ley 5447)

ART. 2 Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 27 Programación de Cine.

ART. 3 Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2054/19 **31/07/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo de Pesos diez Millones.- (\$ 10.000.000,00).- en el Banco de la Nación Argentina.

ART. 2: Autorízase, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2055/19 **31/07/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo de Pesos Diez Millones.- (\$ 10.000.000,00).- en el Banco de la Nación Argentina.

ART. 2: Autorízase, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2056/19 **31/07/19.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra. Cendon, María Antonela D.N.I. N° 35.381.296 a realizar un (1) Evento denominado “Baile Familiar” que se realizará en Instalaciones del Salón de Eventos “El Sanjua” el día 03 de Agosto del corriente año, a partir de las 00:00 horas y hasta las 06:00 horas del día siguiente.-

ART. 2: La Responsable deberá cumplir con la capacidad máxima habilitada de 600 personas.-

ART. 3: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos o latas.-

ART. 4: La Sra. Cendon, María Antonela D.N.I. N° 35.381.296, en su carácter de contribuyente del impuesto a los ingresos Brutos referido queda exento de cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Tarifaria Anual, en cuanto a lo establecido fiscalmente, para la realización de espectáculos públicos, según Ordenanza N° 301/18 por lo cual deberá incluir el importe recaudado en su declaración jurada de ingresos brutos en el periodo correspondiente

ART. 5: La responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años a partir de las 00:00 hs. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas.-

ART. 6: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.-

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sra. Cendon, María Antonela D.N.I. N° 35.381.296 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.-

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.-

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2057/19 31/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr. Molina, Roberto Gabino D.N.I N° 14.190.807, domiciliado en Lezana 2675, a la prestación de servicio de Taxi Flet - dentro del ejido Municipal utilizando el vehículo marca Renault modelo TH-Kangoo EXP. Confort 1.6 tipo 22- Furgon – Dominio GJG 442 año de fabricación 2007 color Rojo.-

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.-

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2058/19 31/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, Al Sr. Aguirre Enrique Carlos, DNI 7.811.421, Vigencia desde el 29/07/2019 al 25/07/2020, vehículo Dominio: AD047XU.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2059/19 31/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido, al Sr. Traversaro Jorge Pablo, DNI 21.354.093, Vigencia desde el 29/07/2019 al 29/07/2020, vehículo Dominio: OGN414, LDI371.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2060/19 31/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase al Sr. Alarcon, José Humberto D.N.I. N° 21.518.080 domiciliado en Molinari N° 358 de la ciudad de Esquel, del pago de la Tasa de inspección, Seguridad e Higiene (TISH) –Habilitación Comercial N° 02892, en virtud de encontrarse comprendido en el art. 185 inc. a) del Código Tributario Municipal (Ord. N° 300/18).

ART. 2: El beneficio otorgado es por el periodo comprendido desde Julio del año 2019 a Julio del año 2020.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2061/19 31/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a efectuar el pago de pesos noventa y cinco mil trescientos sesenta y ocho con ochenta y nueve centavos (\$ 95.368,89) a la firma comercial Corralón Pasquini S.R.L. CUIT 30-56413625-1, en concepto de provisión de 200 lts de pinturas preparadas, 28 lts de sellador, 42 unidades de lijas, 3 bandejas plásticas p/ pintor, 9 rodillos, 10 rollos de cintas de pintor, 17,5 kgs de poximix, 9 lts de aguarrás, acorde a las Facturas B N° 00012- 00002040 2041 (presupuestos N° 0000- 14258 14299 14384 14373), destinadas al mejoramiento de viviendas de las familias: Reyñanco. Fusiman, Caro, Quilaqueo, Moreno, Arias, Torres, Ñilef, Jara, Suarez y Lefipan, domiciliadas en Barrio Badén, Ceferino, Cañadón de Borquez, Sargento Cabral, acorde a los antecedentes obrantes en la presente Resolución, en la Secretaria de Desarrollo Social, Hacienda y Obras Públicas.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad: 2 Secretaria/ Función: 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección: 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal: 5 Transferencias Corrientes / P. Parcial: 1- Al Sector Privado / P. Sub Parcial 7 Ley II N° 210 Consenso Fiscal Pto. 1 C Programa Social

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2062/19 31/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a efectuar el pago de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000), a la Sra. Lefipan, Violeta del Carmen C.U.I.T N° 20- 32720036- 6, en concepto de estímulo económico, por tareas prácticas de pintura y mejoramiento de viviendas, en el barrio Sargento Cabral, perteneciente a la familia de la Sra. Painequir, Claudia, según antecedentes obrantes en la presente Resolución.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a emitir Recibo Oficial, el cual será suscripto por la persona antes mencionadas, ya que la actividad encomendada no constituye su principal fuente de ingresos.

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Finalidad: 2 Secretaria / Función: 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección: 1 Erogaciones Corrientes / P. Principal: 5 Transferencias Corrientes P. Parcial: 1- Al Sector Privado / P. Sub Parcial 7 Ley II N° 210 Consenso Fiscal Pto. 1 C Programa Social

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2063/19 31/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda a efectuar la devolución del Fondo de Reparación, retenido en el Certificado de Obra N° 1, correspondiente al ejercicio de 2019, ajustado al 5%, de la obra denominada "100

Instalaciones Domiciliarias de Gas”, por la suma de Pesos Mil Seiscientos Cincuenta (\$1.650), a la firma de Olenik Ernesto Alejandro, D.N.I. N° 32.334.389 C.U.I.T N° 20-32334389-7.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.-

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2064/19 31/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por Roberts George Albert CUIT: 20-92109722-1 correspondiente a los siguientes detalles de:

FECHA VALE	FACTURA	N° VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
18-03-19	0003-00135921	978	Sanchez Miguel Angel	\$13.287,33
				\$13.287,33

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por Roberts George Albert CUIT:20-92109722-1, por un importe total de Pesos Trece Mil Doscientos Ochenta Y Siete Con 33/100 CVOS , (\$13.287,33), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: 2-4-2-4-1-1, “Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura”

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2065/19 31/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por Roberts George Albert CUIT: 20-92109722-1 correspondiente a los siguientes detalles de:

FECHA VALE	FACTURA	N° VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
30-11-18	00003-00123016	908	Pilquil Silvia Beatriz	\$15.000,00
				\$15.000,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por Roberts George Albert CUIT:20-92109722-1, por un importe total de Pesos Quince Mil, (\$15.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: 2-4-2-4-1-1, “Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura”

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2066/19 31/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Seis Mil (\$6.000), a nombre de la Sra. Colemil Irma Gladys, DNI N° 23.883.272, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de alojamiento, durante el mes de Julio de 2019, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Niñez Adolescencia y Flia. dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, mediante memorándum N° 87/19 de fecha 29 de Julio de 2019.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2 Secretarias / 4 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 5 transferencias Corrientes / 1 al Sector Privado / 6 Programa Atención de Familias Abordaje Sistemático

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C**

RESOLUCIÓN N° 2067/19 31/07/19.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a contratar el servicio de catering para la inauguración del evento “Arte de chicos para chicos” organizado por el Centro Cultural Esquel Melipal para el día 10/08/2019, a la firma Sbil José Alejandro “Calidez Cultural Melipal” CUIT: 23-23304100-9, por un monto total de Pesos Nueve Mil Quinientos (\$ 9.500,00) a razón de \$ 95,00 por persona. La muestra artística se realizará desde el 10 al 31 de Agosto de 2019 en el Centro Cultural Esquel Melipal, siendo la presente la 9na Edición, que convoca a niños participantes de talleres artísticos municipales y privados.

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2- 8- 1- 3- 8- 0 Cortesía y homenaje

Finalidad	2	Secretarías
Función	8	Secretaría de Cultura y Educación
Sección	1	Erogaciones Corrientes
Part Ppal	3	Servicios
Part Parc	8	Cortesía y homenaje

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN N° 2068/19 **31/07/19.-**

RESUELVE

- ART. 1:** Autorízase, a compensar Partidas del Presupuesto General de Recursos y Gastos del Ejercicio 2019.
- ART. 2:** Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la finalidad 1 Ingresos Corrientes , Función 4 Transferencias Corrientes , Sección 3 Otros Aportes , la Partida Principal 7 – Aporte Bco del Chubut XXII Salón Municipal de Artes Plásticas IX ° Binacional
- ART. 3:** Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Gastos en la finalidad 2 Secretarías, Función 8 Secretaría de Cultura y Educación, Sección 1 Erogaciones Corrientes, la Partida Principal 3 Servicios Partida Parcial 28 - XXII Salón Municipal de Artes Plásticas IX ° Binacional
- ART. 4:** Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a crear en el Presupuesto General de Ingresos en la finalidad 1 Ingresos Corrientes , Función 4 Transferencias Corrientes , Sección 3 Otros Aportes , la Partida Principal 8 – Aporte Bco Galicia y Bs As S.A Comparsa Mari Mari
- ART. 5:** Incrementese, en la suma de Pesos, Doce Millones Seiscientos Veinticinco Mil Ciento Treinta y Cuatro Con Sesenta y un Centavos (\$ 12.625.134,61), el Presupuesto General de Recursos de la Municipalidad de Esquel, para el ejercicio 2019, aprobado conforme Ordenanza nro. 302/18, bajo acta 28/18 de fecha 26 de Diciembre del 2018., conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.
- ART. 6:** Auméntese, en la suma de Pesos Doce Millones Seiscientos Veinticinco Mil Ciento Treinta y Cuatro Con Sesenta y Un Centavos (\$ 12.625.134,61), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel, para el ejercicio 2019, aprobado conforme Ordenanza nro. 302/18, bajo acta 28/18 de fecha 26 de Diciembre del 2018, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.
- ART. 7:** Fijase, en la suma de Pesos Mil Trece Millones Seiscientos Setenta Mil Trescientos Veintisiete Con Setenta y Tres Centavos (\$ 1.013.670.327,73), el Presupuesto General de Ingresos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2019, aprobado conforme a Ordenanza nro. 302/18, bajo acta 28/18 de fecha 26 de Diciembre del 2018, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.
- ART. 8:** Estimase, en la suma de Pesos Mil Trece Millones Seiscientos Setenta Mil Trescientos Veintisiete Con Setenta y Tres Centavos (\$ 1.013.670.327,73), el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Esquel del Ejercicio 2019, aprobado conforme a Ordenanza nro. 302/18, bajo acta 28/18 de fecha 26 de Diciembre del 2018, conforme detalle que figura en las planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución.
- ART. 9:** Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SRA EVELIN AUSTIN – SEC DE GOBIERNO A/C
ARQ ALEJANDRO WENGIER - INTENDENTE A/C